

2.1.2. Breve Recuento Histórico - Cronológico

La Constitución de 1811. Esta constitución es sancionada en Caracas, el 21 de Diciembre de 1811. a) Tiene como rasgos esenciales los siguientes: Establece como forma de Estado la Federación, a la cual denomina Confederación. b) Acoge la separación de poderes con un Poder Legislativo Bicameral: Cámara de Representantes y Cámara de Senadores. c) El Poder Ejecutivo es colectivo, ejercido por tres personas. d) El sistema electoral es consignatorio; es decir, establece limitaciones, tanto para elegir como para ser elegido en base a condiciones económicas. e) Hace declaraciones solemnes a los derechos del hombre, resumiéndolos en los de libertad, igualdad, propiedad y seguridad; acogiendo así lo que se ha llamado luego la doctrina ideológica del Estado Democrático-liberal-burgués de derecho, en el cual la idea básica es la de unos derechos fundamentales anteriores y superiores al Estado, que pertenecen al hombre por propia naturaleza, más allá de todo poder del Estado. Esta va a ser la pauta de todas las Constituciones, hasta las posteriores inmediatas a la muerte del Gral. Juan Vicente Gómez (1936-1945), con variantes de estilo o de énfasis, pero sin alterar el concepto fundamental básico. Desaparece en 1812. ¹¹

Las constituciones de 1819 y de 1821. Estas son sancionadas respectivamente, la primera, por el Congreso de Angostura – hoy Ciudad Bolívar –

11. Gustavo Planchart Manrique. Op. Cit. p. 843.

el 11 de Agosto de 1819 y, la segunda, por el Congreso General de Colombia, en Cúcuta el 30 de Agosto de 1821. La Constitución de Angostura duro sólo 2 años y ello precariamente. Presenta como rasgo fundamental trascendente para el futuro constitucional venezolano la idea del Estado Centralista y la repulsa al Estado Federal y su organización política de querer plasmar el gran proyecto integracionista del Libertador, revela también, los prejuicios antifederales y procentralistas.¹²

La Constitución de 1830 es sancionada por el Congreso Constituyente, en Valencia el 22 de Septiembre de 1830 y promulgada por el presidente José Antonio Páez, el 24 de Junio del mismo año. Es una de las Constituciones más importantes de Venezuela por su vigencia de 27 años. Sus características más importantes son:

- a) En cuanto a la forma de Estado establece un sistema que se le ha llamado “centro-federal” pues, no obstante, considera el Estado como unitario, centralista, daba a las provincias considerable autonomía.
- b) El Estado continúa siendo indirecto y censatario.
- c) Se mantiene la división de poderes, con un sistema presidencialista, pero prohíbe la reelección inmediata del Presidente de la República.
- d) El Poder Legislativo se mantiene bicameral con una cámara del Senado y una de Representantes, pero la cámara del Senado con 2 Senadores por cada provincia.
- e) En materia de derechos individuales continúa la tendencia de la Constitución de 1811.
- f) En materia de nacionalidad afirma como preponderante el sistema del

12. Ibid.

“jus soli”, mediante el cual son nacionales los nacidos en el territorio patrio, dando sólo cabida subsidiaria al “jus sanguinis”. g) Consagra en materia territorial el principio de que el territorio de Venezuela es el mismo que correspondía a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política de 1810. ¹³

La Constitución de 1857 es sancionada por el Congreso el 16 de Abril de 1857 y promulgada por el presidente José Tadeo Monagas el 18 del mismo mes y año. Dura, algo menos de un año. En ella son notables 3 puntos: a) Centraliza totalmente la organización del Estado. b) Abolió la pena de muerte por delitos políticos. c) Eleva a rango constitucional la abolición de la esclavitud decretada en 1854 bajo la presidencia del Gral. José Gregorio Monagas. ¹⁴

La Constitución de 1858 es sancionada por la Convención Nacional de Valencia el 24 de Diciembre de 1858 y promulgada por el jefe provisional del Estado, Gral. Julián Castro, el 31 del mismo mes y año. Es una edición mejorada de la Constitución de 1830. Se caracteriza por: a) Aplicar la autonomía de las provincias, estableciendo la elección directa de los gobernadores. b) Establece el sufragio universal y directo para Presidente de la República y para diputados. c) Para la elección de senadores mantiene el sistema indirecto. Esta Constitución es de corta duración, pues casi de inmediato estalla la Revolución Federal y comienza la Guerra

13. Ibid.

14. Ibid.

Federal o “Guerra Larga”¹⁵

La Constitución de 1864. Esta Constitución es sancionada por la Asamblea Constituyente en Caracas el 28 de Marzo de 1864 y promulgada en Santa Ana de Coro por el General en Jefe y Presidente de la República Juan Crisóstomo Falcón, el 13 de Abril de 1864 y refrendada por los ministros el mismo mes y año. Es una de las principales Constituciones de Venezuela, puesto que aún siendo su vigencia de sólo 10 años, constituye, por lo menos en su texto, una transformación del sistema constitucional venezolano al establecer la forma federal de Estado. Sus características fundamentales son: a) Aumenta la autonomía de las provincias, que reciben además el nombre de estados y con ello el de la República que viene a llamarse Estados Unidos de Venezuela, nominación que dura hasta la Constitución de 1953. b) Crea un tribunal supremo de federación, que se le llama tribunal de Alta Corte Federal para los casos en que la Nación fuere demandada. c) En materia de derechos es abolida la pena de muerte y de expulsión; además se amplía la libre expresión de pensamiento. d) En materia electoral continúa, en líneas generales, el sistema establecido en la Constitución de 1858. Se inicia el híbrido constitucional de la existencia de un Consejo de Ministros en un régimen presidencialista, mediante el cual las decisiones del Presidente de la República o de la mayoría de ellas, deben ser realizadas por el Presidente en Consejo de Ministros.¹⁶

15. Op. Cit. p. 846.

16. Ibid.

La Constitución de 1874. Esta Constitución es sancionada en Caracas el 23 de Mayo de 1874 y promulgada por el presidente Antonio Guzmán Blanco el 27 del mismo mes y año. Esta Constitución se caracteriza por: a) la reducción del período constitucional de 4 a 2 años. b) El voto deja de ser secreto para instaurarse el voto público, escrito y firmado. ¹⁷

La Constitución de 1881. Esta Constitución es sancionada en Caracas por el Congreso de los Estados Unidos de Venezuela el 4 de Abril de 1881 y promulgada por el presidente Antonio Guzmán Blanco el 27 de mismo mes y año. Esta Constitución se caracteriza por: a) Crear la Corte de Casación aparte de la Alta Corte Federal para así poder unificar la jurisprudencia de los Tribunales. b) Se inicia el proceso de desmontaje del federalismo, no sólo en la práctica sino también en el texto. ¹⁸

La Constitución de 1891. Esta es sancionada por el Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en Caracas el 9 de Abril de 1891, y promulgada por el presidente Raimundo Andueza Palacios el 16 del mismo mes y año. Esta Constitución tiene por objetivo prolongar el período constitucional a 4 años y favorecer de este modo el mantenimiento en el poder del Presidente en ejercicio y eliminar el Consejo Federal, volviendo a la elección directa del Presidente. ¹⁹

17. Ibid.

18. Ibid

19. Ibid.

La Constitución de 1893. Esta Constitución es sancionada en Caracas el 12 de Junio de 1893 por la Asamblea Nacional Constituyente y promulgada por el presidente Joaquín Crespo. Esta Constitución, en cierta forma, es una mezcla de la Constitución de 1864 con las que le siguen, por cuanto vuelve al período constitucional de 4 años, continúa el proceso de centralización del año 1881 y mantiene la Corte de Casación. No obstante, debe señalarse la introducción de un cambio de gran importancia teórica que con modificaciones y perfeccionamiento de detalles, ha continuado en las posteriores, al establecer el control de la constitucionalidad de las leyes y de otros actos del poder público nacional o "estatal" por vía de acción, también llamada control objetivo, confiriéndole esta potestad a la Alta Corte Federal.²⁰

Las Constituciones de 1901 y 1914. La primera es sancionada por la Asamblea Nacional Constituyente en Caracas el 26 de Marzo de 1901 y promulgada por el presidente Cipriano Castro, el 29 del mismo mes y año; y la segunda, por el Congreso Constituyente de los Estados Unidos de Venezuela, en Caracas el 27 de Abril de 1914 y promulgada el mismo día por el presidente Cipriano Castro. Son las Constituciones del Castrismo. No contiene ningún cambio fundamental, respecto a las anteriores, no obstante debe mencionarse: a) Reúne las 2 cortes: la Alta Corte Federal y la Corte de Casación en una sola denominada Corte Federal y de Casación

20. Op. Cit. p. 847.

la cual se le considera como parte del Poder Judicial Nacional, sistema que, salvo por el nombre, está todavía vigente. b) En materia de nacionalidad equipara el “jus soli” y el “jus sanguinis”, sistema que va a continuar, casi igual, hasta las Constituciones de 1947 y 1961. c) Se acentúa la decadencia del federalismo. ²¹

Las Constituciones del gomecismo (1909 - 1931). Estas Constituciones son siete en su totalidad. a) La Constitución de 1909, sancionada por acuerdo de los Estados Unidos de Venezuela, adoptado en Caracas el 4 de Agosto de 1909 y promulgada al día siguiente por el presidente Juan Vicente Gómez. b) La Constitución de 1914, la cual es sancionada por el Congreso de Diputados Plenipotenciarios en Caracas el 13 de Junio de 1914 y promulgada por el presidente provisional Victoriano Márquez Bustillos. c) La Constitución de 1922, sancionada en Caracas por el Congreso de los Estados Unidos de Venezuela el 19 de Junio de 1922 y promulgada el 20 del mismo mes y año por el presidente provisional Victoriano Márquez Bustillos. d) La Constitución de 1925, sancionada por el Congreso de los Estados Unidos de Venezuela, el 24 de Junio de 1.925 y promulgada el 1 de Julio del mismo año por el presidente Juan Vicente Gómez. f) La Constitución de 1929 sancionada por el Congreso de los Estados Unidos de Venezuela, en Caracas, el 29 de Mayo de 1929 y promulgada el mismo día por el presidente Juan Bautista Pérez. g) La Constitución de 1931, sancionada en Caracas por el Congreso de los Estados

21. Ibid.

Unidos de Venezuela el 7 de Julio de 1931 y promulgada por el presidente encargado Pedro Itriago Chacín, el día 9. Todas estas constituciones pueden ser consideradas como una unidad; puesto que, en la mayoría de los casos, no son sino modificaciones de la anterior. En ellas resalta lo siguiente: a) Desde la primera (1909), se altera el régimen electoral, sustituyendo la elección directa del Presidente de la República por una elección indirecta efectuada por el Congreso, sistema que va a permanecer hasta la Constitución de 1947; igualmente, la elección de los Diputados, también va a ser indirecta lo cual permanece hasta la reforma constitucional de 1945. b) En la Constitución de 1928, se prohíbe la propaganda de comunismo, limitando así la libertad de expresión del pensamiento. c) Continúa la tendencia de la centralización que culmina con la Constitución de 1925. d) Por primera vez se establece la división del Poder Público no solo entre el Poder Federal y los estados, sino que se agrega como parte de aquel al Poder del Municipio.²²

Las Constituciones de 1936 y 1945. La primera es sancionada por el Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en Caracas el 16 de Julio de 1936 y promulgada por el Presidente de la República, el Gral. Eleazar López Contreras. La segunda es una reforma de aquella, sancionada por el Congreso de los Estados Unidos de Venezuela el 23 de Abril de 1945 y promulgada por el Presidente de la República, el Gral. Isaías Medina Angarita, el 5 de Mayo del mismo año.

22. Op. Cit. p. 848.

Constitucionalmente hablando, estas dos constituciones no significan un cambio importante respecto a las anteriores, no obstante, representan un verdadero salto cualitativo, ya que puede afirmarse que se pasa de un sistema constitucional de papel, sobre todo en lo que se refiere a los derechos individuales, incluidos los políticos, hasta ese momento prácticamente inexistentes, a uno en el que progresivamente se van afirmando y haciendo realidad: la eliminación de las torturas y de las prisiones sin juicio, respecto a la persona y a su dignidad, reconocimiento de las asociaciones políticas de oposición o disidentes, tolerancia frente a la libre expresión del pensamiento, es decir, de una vigencia efectiva de la letra y espíritu de la Constitución. Viene a ser un cambio, más de espíritu que de normativa. Debe hacerse mención de algunas reformas importantes hechas ya en 1936, ya en 1945, las cuales marcan tendencias que se desarrollan luego, en las Constituciones de 1947 y 1961. Tales, son: a) En los artículos que contienen la declaración de los derechos, la Constitución de 1936, al consagrar la libertad de trabajo tradicional, establece la idea de la protección social del obrero como una de las tareas del Estado y crea un Consejo de Economía Nacional. Así se inicia el reconocimiento de los derechos sociales. b) La Constitución de 1945 finaliza el proceso formal de centralización, al eliminar el Poder Judicial de los Estados Federados, lo relativo a la organización de los tribunales y nombramientos de los jueces; asimismo, elimina la prohibición de la propaganda comunista y anarquista, restableciendo la libertad de expresión en su plenitud. El gran defecto del sistema establecido por las Constituciones de 1936 y 1945 estuvo en mantener la elección indirecta de tercer grado para la elección de

Presidente de la República, y de segundo y tercer grado, para Diputados y Senadores. Además, mantiene el requisito de saber leer y escribir para la condición de elector, lo cual excluía a gran parte de la población del derecho al sufragio y hacía de éste, un sufragio restringido. La reforma de 1945 comienza a establecer la elección directa de los Diputados y del voto femenino para los Consejos Municipales.²³

La Constitución de 1947 es sancionada por la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas, el 5 de Julio de 1947 y promulgada ese mismo día por la Junta Revolucionaria de Gobierno encargada del Poder Ejecutivo, presidida por Rómulo Betancourt. Es la iniciadora de un nuevo estilo de Constitución. Hasta entonces, había predominado en Venezuela, por lo menos, en los textos constitucionales, la concepción liberal del estado. La Constitución de 1947 ha implicado una ruptura, lo cual se comprueba al analizar el espacio dedicado a los derechos sociales. Por otra parte universaliza el derecho de sufragio a toda las personas, supieran o no leer y escribir. Además, establece el voto femenino en las mismas condiciones que el masculino; introduce el voto obligatorio; elimina las elecciones indirectas para los órganos supremos Ejecutivo y Legislativo del Estado; establece la representación proporcional de las minorías para la elección de los cuerpos colegiados legislativos de la nación, de los estados y de las municipalidades; establece como garantías de la libertad el “habeas corpus”, aunque por otra parte concede al Ejecutivo un cierto poder extraordinario para hacer detener a las personas

23. Op. Cit. p. 848.

por un plazo de 60 días en caso de peligro para la paz pública, sin tener que suspender las garantías y derechos correspondientes, pero siempre bajo la vigilancia del Congreso. En cuanto al sistema federal mantiene la ficción de las anteriores constituciones, pero se nota la tendencia a dejar abierta la posibilidad de una acentuación de éste. Hace más claro el principio de la autonomía municipal. En los demás, sigue las pautas de la tradición constitucional mejorando o modificando detalles, siendo notorio, sin embargo, el incremento de los poderes de control del Poder Legislativo sobre el Ejecutivo, al establecer la posibilidad de voto de censura a los Ministros del Despacho y la interpelación de los mismos por la Cámaras del Congreso.²⁴

La Constitución de 1953 es sancionada por la Asamblea Nacional Constituyente, en Caracas, el 11 de Abril de 1953 y promulgada por el presidente Marcos Pérez Jiménez. Como Constitución es un regreso a la de 1936, no obstante mantiene el sistema electoral de la Constitución de 1947.

La Constitución de 1953 fue una constitución para la dictadura y sobrevivió a ésta 3 años porque precisamente se prestaba para resolver los problemas políticos complejos presentados al caer aquella. Cambió la nominación del Estado, de Estados Unidos de Venezuela por el de República de Venezuela, reconociendo así la efectiva desaparición de la forma de estado federal aunque en el texto constitucional se

24. Op. Cit. p. 849.

mantuviere.²⁵

La Constitución de 1961. Es sancionada por el Congreso de la República, en Caracas, el 23 de Enero de 1.961 y promulgada ese mismo día por el presidente Rómulo Betancourt. Esta Constitución ha sido enmendada dos veces: la enmienda No. 1 sancionada por el Congreso de la República el 9 de Mayo de 1973 y promulgada por el presidente Rafael Caldera, el 11 del mismo mes y año, y la enmienda No. 2, sancionada por el Congreso el 16 de marzo de 1.983 y promulgada por el presidente Luis Herrera Campins el mismo día.²⁶

La Enmienda No. 1 de la Constitución en su Artículo 1º dice: Se introduce una enmienda a la Constitución que llevará el número uno, redactada así: No podrá, ser elegidos Presidente de la República, Senador o Diputado al Congreso, ni Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, quienes hayan sido condenados mediante sentencia definitivamente firme, dictada por Tribunales Ordinarios, a pena de presidio o prisión superior a tres años, por delitos cometidos en el desempeño de funciones públicas, o en ocasión de éstas.

De lo acordado por los organismos competentes no habrá otro recurso que el de apelación ante la Corte Suprema de Justicia, en pleno, ejercida por cualquier

25. Op. Cit. p. 849.

26. Ibid.

elector. Esta solicitud se hará en un solo efecto. ²⁷

Y en el Artículo 2º ordena: “Imprímase íntegramente la Constitución seguida de la enmienda sancionada y anótese al pié de los Artículos 149, 152, 182 y 213 del texto constitucional la referencia al número y fecha de esta enmienda. ²⁸

Según el Dr. Petzold Pernía, ha de tenerse en cuenta que el motivo fundamental de la Enmienda No. 1 de la Constitución de la República de Venezuela se debió al miedo de Acción Democrática (AD) y del partido Social Cristiano COPEI, incitados por determinadas encuestas de opinión “de que el exdictador venezolano Gral. Marcos Pérez Jiménez se lanzara de candidato a la Presidencia de la República y triunfara o al menos le arrebatara, a uno de los dos partidos, los votos suficientes para derrocar al adversario más cercano.” ²⁹ En consecuencia, si los partidos políticos venezolanos son impulsados a actuar de acuerdo a sus intereses particulares y personalistas, sería casi imposible esperar que ellos llegasen a crear un sentimiento de respeto en torno a una Constitución que, al resultarles “molesta o inconveniente, proceden a modificarla”. ³⁰

27. Constitución y Disposiciones Transitorias. Gaceta Oficial No. 662. Extraordinario de 23 de Enero de 1961. Enmienda No. 1 de la Constitución, Gaceta Oficial No. 1585, Extraordinario, 11 de mayo de 1973.

28. Ibid.

29. Hermann Petzold Pernía. *Derecho y Política: Consideraciones sobre la Enmienda No. 1 de la Constitución Venezolana*. Centro de estudios Filosóficos del Derecho. LUZ. Facultad de Derecho, 1975. p. 15.

30. Ibid.

De acuerdo con el Dr. Petzold Pernía, la Constitución de 1961 presenta un problema de eficiencia. Al respecto, él plantea algunas cuestiones en cuanto a su dinámica y vigencia en el sentido auténtico de la palabra; es decir, en cuanto a ser eficaz y respetada. La Constitución venezolana de 1961 ha funcionado más o menos, en la medida en que los partidos predominantes, en la escena política, lo han permitido, siempre que su aplicación no afecte los intereses individuales o grupales que ellos representan. Por otra parte, los grupos gobernantes que no pertenecen a los partidos políticos, sino a otros grupos que ejercen en poder extraoficialmente en Venezuela, han aceptado la conveniencia de conservar la Constitución de 1961, mientras no les obstaculice la obtención de intereses específicos; pero, al no servirles para satisfacer sus apetencias o relaciones forzosas del momento, entonces no han vacilado en violarla o enmendarla. En consecuencia, la dinámica política constitucional de Venezuela es manipulada por ciertos sectores. La Constitución se aplica y es vigente en proporción a la conveniencia de quienes detentan el poder, al suceder lo contrario, o convertirse en un obstáculo a determinados intereses, es violada descaradamente o se llega a afirmar que ciertas reglas no son aplicables en determinados casos.³¹

Existe pues, un problema con las normas constitucionales que al no tener eficacia en la vida política y social del Estado Venezolano, sólo vienen a ser “normas-

31. Hermann Petzold Pernía. *El Derecho Positivo Venezolano: Realidad Nacional o Influencia Jurídica Extranjera*. En: Anuario de Filosofía Jurídica y Social. Buenos Aires. 5-1985. p. 229.

fachada” las cuales permiten disimular el hecho de que el proceso político-social sea encausado según los dictámenes de quienes detentan el poder oficial y extraoficialmente. Pero, lo cierto es que Venezuela posee una estructura constitucional perfectamente bien sobre el papel. Una Constitución considerada como una de las más más avanzadas de Latinoamérica. No obstante, al constatar su real vigencia, es posible darse cuenta de que tal, es muy deficiente y básicamente funciona cuando hay intereses de los partidos mayoritarios venezolanos y al no adecuarse a dichos intereses, se “interpreta conservadoramente o se infringe flagrantemente”. Situación que ha sido propia de la tradición político-constitucional venezolana.³²

Finalmente, debe agregarse que el hecho de haber tenido Venezuela tantas Constituciones, la mayoría con breve vigencia, demuestra la falta de una tradición firme y dilatada. Además, la ausencia de identificación y vínculo del pueblo venezolano con la Constitución podría resultar a la larga de gran peligro para la consolidación plena del régimen democrático. Ha de tenerse en cuenta que para que “una Constitución sea viva, no es suficiente que sea válida en sentido jurídico”. El que sea real y eficiente una Constitución depende de su observancia leal por todos los interesados. Además, ha de estar integrada con la sociedad estatal. La Constitución y la comunidad deben favorecerse mutuamente en su desarrollo; es decir, debe existir

32. Ibid.

entre ambas una simbiosis.³³

2.2. El Sistema Electoral

El sistema político venezolano, que se establece para actualizar la representación como elemento fundamental del régimen democrático, ha estado constituido por un determinado sistema de partidos políticos. Efectivamente, la garantía democrática de la representación popular según la cual residiendo la soberanía en el pueblo, éste debe ejecutarla a través del sufragio, por los órganos del Poder Público, implica, actualmente, en Venezuela, que la elección del Presidente de la República, de los Diputados y Senadores al Congreso Nacional, de los Diputados a las Asambleas Legislativas de los Estados Federados, y de los miembros de los Consejos Municipales, se produzca mediante sufragio universal, directo y secreto. No obstante, este sistema electoral es reciente.³⁴

2.2.1. Evolución General

Ciertamente, Venezuela, desde la primera Constitución de 1811, conoce de un sistema electoral cuando la democracia es casi inexistente. Si hoy, el sistema electoral del país está caracterizado por la existencia del sufragio universal, directo y

33. Hermann Petzold Pernía. *Constitución, Ciencia y Política*. Cuaderno de Trabajo No. 17. Centro de Estudios de Filosofía del Derecho. Facultad de Derecho. LUZ, 1976. p. 7-8

34. Ramón J. Velásquez. *Venezuela Moderna*. Abril, 1979. p. 624.

secreto y que otorga representación proporcional a la minoría, ello es consecuencia de una larga evolución que parte de un sufragio restringido o limitado a un sufragio a veces público a un sufragio secreto; y de un sufragio mayoritario a un sufragio de representación proporcional de las minorías. En estos cuatro puntos puede resumirse la evolución del sistema electoral venezolano.³⁵

Del Sufragio Limitado al Sufragio Universal

El primer aspecto que marca la evolución citada en sí de un sufragio limitado a un sufragio universal como el vigente; es decir, sin límites por condición económica o de fortuna o por situaciones particulares de capacidad física del elector. La universalidad del sufragio exenta de restricciones por razones de sexo, fortuna o condición social, es sólo una realidad constitucional desde 1946. En efecto, a pesar de que la elección para los miembros del Congreso que en 1811 aprobó la primera Constitución Republicana de Venezuela, se realizó mediante sufragio universal, excluidos sólo los esclavos, el propio texto constitucional de 1811 estableció restricciones particulares de carácter económico en el ejercicio del sufragio, el cual se reservó a los varones. Es únicamente a partir de la Constitución de 1857 cuando se eliminan los requisitos económicos para tener la condición de elector y sólo en el estatuto electoral de 1946 se consagra expresamente el voto femenino. Es necesario destacar que para tener la condición de ciudadano, y por consiguiente de elector, las

35. Ibid.

Constituciones de 1819 a 1867 exigían saber leer y escribir, lo cual limitaba el sufragio respecto a los analfabetos. Esta condición fue eliminada en la Constitución de 1858, llegando a la Constitución de 1864 a limitar el sufragio únicamente a los menores de diez y ocho años. Esto como consecuencia del igualitarismo derivado de nuestras guerras federales. A esta restricción, la Constitución de 1893 agregará también, como restricción, la interdicción declarada por sentencia ejecutoria de los tribunales competentes. Tal situación se mantiene regulada en igual forma en el texto constitucional de 1901. Y es la Constitución de 1904 la que por primera vez, en la evolución constitucional venezolana remite a la ley la posibilidad de establecer restricciones al sufragio, cambiando la reserva constitucional existente hasta entonces. Esta situación permanece hasta el texto constitucional de 1925, el cual establecerá reserva constitucional en las limitaciones al ejercicio del sufragio, concediendo la calidad de electores a los venezolanos mayores de veintiún años que no estén sujetos a interdicción ni a condena penal que envuelva la inhabilidad política, aspecto que permanece hasta la Constitución de 1931.³⁶

La Constitución de 1936, restringe aún más el derecho al sufragio. Paradójicamente se observa que la Constitución que se dicta a la caída del dictador Gómez, y que abre la transición hacia el régimen democrático, establece de nuevo la limitación al sufragio para los analfabetos, lo cual había sido eliminado desde la Constitución de 1858, y consagra expresamente la exclusión del voto femenino,

36. Op. Cit. p. 625 - 6.

cuestión que no estaba establecido expresamente en los textos constitucionales anteriores. Y en cuanto a la edad electoral, que en 1864 había sido reducida a diez y ocho años, en la Constitución de 1936, siguiendo la línea de las Constituciones posteriores a 1925, se eleva a veintiún años. Posteriormente, a la Constitución de 1947, la universalización del sufragio se efectúa en Venezuela y en la Constitución vigente de 1961 se consideran “electores, todos los venezolanos que hayan cumplido 18 años de edad y no estén sujetos a interdicción civil ni a inhabilidad política”. Además, se permite la participación de los extranjeros en las elecciones municipales, siempre que tengan más de diez años en calidad de residentes en el país, con uno de residencia en el Distrito de que se trate.³⁷

Del Sufragio Indirecto al Sufragio Directo

Otro elemento de la evolución del sufragio en Venezuela lo marca la transición del sufragio indirecto al sufragio directo; o sea, de un sistema electoral en el cual los electores no escogen directamente los gobernantes, sino mediante delegados que serán electores en segundo grado, a un sistema en el cual los electores escogen inmediata y directamente a los gobernantes, y al hacer análisis ha de distinguirse la elección para Presidente de la República de la elección para las Asambleas de Representantes.³⁸

37. Op. Cit. p. 62 6.

38. Op. Cit. p. 627

En cuanto a la elección presidencial, debe tenerse en cuenta que, desde la Constitución de 1830 hasta la Constitución de 1858, el sistema electoral fue indirecto, y la elección del Presidente de la República se efectúa por Colegios Electorales o Asambleas Electorales, electos, a su vez, mediante sufragio restringido; y desde la Constitución de 1858 hasta la de 1874, la elección se efectuó en forma directa por los electores, en sufragio fundamentalmente universal. En la Constitución de 1881 se establece nuevamente la elección indirecta del Presidente de la República, la cual se realiza mediante un Consejo Federal designado por el Congreso. Regulación que permaneció en la Constitución de 1891. La Constitución de 1893 vuelve a establecer el sistema electoral directo y secreto, lo cual es eliminado nuevamente en la Constitución de 1901, cuando se establece un sistema electoral indirecto para Presidente de la República con participación de los Consejos Municipales. Desde el texto constitucional de 1901 y hasta la Constitución de 1936, el sistema electoral para elegir presidente continuará siendo indirecto, realizándose la elección por el Congreso o por un Cuerpo Electoral designado por éste. La Constitución de 1947 establece nuevamente la elección del Presidente de la República en forma directa y secreta a través del sufragio universal, lo cual permanecerá en la Constitución de 1953, estableciendo la Constitución vigente de 1961, que la elección del Presidente de la República se hará por votación universal, directa y secreta, disposición que ha regido hasta el presente (1997). En relación con las elecciones para las Asambleas representativas, es posible decir que la elección de Senadores al Congreso Nacional, en toda nuestra evolución constitucional, excepto

las constituciones de 1947 y la actual de 1961, siempre fue indirecta, realizándose la elección, generalmente, por las Asambleas Legislativas de los Estados Federados, por el Congreso Constituyente, o por los Colegios Electorales provisionales. En la actualidad, sin embargo, para formar el Senado se eligen por votación universal, directa y secreta dos Senadores por cada Estado Federado y dos por el Distrito federal. En relación a la elección de Diputados al Congreso Nacional, la elección indirecta no ha sido una norma tan absoluta como en el supuesto de los Senadores. Efectivamente, luego de la Constitución de 1811 hasta la Constitución de 1830, la elección de Diputados al Congreso Nacional se realiza mediante el sistema indirecto. Desde la Constitución de 1857 hasta la vigente de 1961, es posible decir que la elección de Diputados al Congreso ha sido siempre una elección directa, exceptuando sólo la Constitución de 1936, la cual estableció una elección indirecta, por las municipalidades de cada Estado Federado de los Diputados al Congreso Nacional. Es necesario destacar lo paradójico que resulta esta eliminación al ejercicio directo del sufragio en un régimen de transición, de la dictadura de Gómez al régimen democrático posterior. Actualmente, la elección de Diputados al Congreso Nacional se realiza también por votación universal, directa y secreta con representación proporcional de las minorías, el número que establece la Ley Orgánica del Sufragio según la base de la población requerida, que la Constitución prohíbe que exceda para un Diputado, del 1 por ciento de la población total del país.³⁹

39. Op. Cit. p. 628.

Del Sufragio Público al Sufragio Secreto

Otro elemento de la evolución del sistema electoral venezolano está indicado por la transición del sufragio público al sufragio secreto existente actualmente. Ciertamente, en las primeras Constituciones de la República de 1811 y 1830, el sistema de voto público fue una exigencia y, es aquí también donde la Constitución de 1857 establece el gran cambio al proveer la garantía del sufragio secreto, que permanece hasta 1874. La Constitución de ese año, establece nuevamente el sufragio público, lo cual será cambiado después por la Constitución de 1893 al exigir, como todas las posteriores, el sufragio secreto, con la única excepción de la Constitución de 1936, la cual no establece nada al respecto.⁴⁰

La constitución vigente de 1961, establece con carácter general que la legislación electoral asegura la libertad y el secreto del voto, lo cual será aplicado a todas las elecciones no sólo para representantes nacionales como estatales y municipales.

Del Sufragio Mayoritario al Sufragio Minoritario

El cuarto elemento caracterizante de la evolución constitucional venezolana del sistema electoral, es el que señala la transición de un sistema electoral mayoritario a uno minoritario. Los tres elementos evolutivos anteriores,

40. Op. Cit. p. 628 - 9.

paradójicamente configuran un proceso de “democratización” del sufragio al hacerlo universal, directo y secreto; no obstante, el cuarto elemento toma una dirección inversa al dificultar la formación de gobiernos capaces de representar las mayorías nacionales. Ciertamente, la transición de un sistema electoral mayoritario a uno minoritario debe analizarse estableciendo distinción entre las elecciones para Presidente de la República de aquellas que elegirán los miembros de las Asambleas representativas.⁴¹

En la elección del Presidente de la República, la evolución ha marcado una transición de un sistema electoral de mayoría calificada a un sistema de mayoría relativa. Efectivamente, las Constituciones de 1811 y 1857 exigieron una mayoría de las dos terceras partes de la votación para la elección presidencial. Esta exigencia fue modificada por la Constitución de 1858, la cual exigió la mayoría absoluta, exigencia que permaneció en el texto constitucional hasta la Constitución de 1822. Las Constituciones posteriores a la dictadura de Gómez no consagraron proporción determinada para la elección presidencial, la cual siguió los deseos del dictador; y paradójicamente, la Constitución de transición de 1936, siguió el modelo de las Constituciones anteriores, al no establecer porcentaje alguno para la elección presidencial. A partir de la Constitución de 1947 hasta la actual, se consagra expresamente la elección directa del Presidente de la República, por mayoría relativa

41. Op. Cit. p. 629-30.

de votos; o sea, es electo el candidato que obtenga el mayor número de votos. ⁴²

La Elección para las Asambleas de Representantes

En cuanto a la elección de representantes, la evolución se caracteriza por la transición de un sistema de escrutinio mayoritario al sistema de representación proporcional. Ciertamente, el sistema de escrutinio mayoritario para la elección de Senadores y Diputados fue el único que se conoció en Venezuela hasta el año 1945, cuando la Junta Revolucionaria, en ese año, dicta el Estatuto Electoral para elegir los miembros de la Asamblea Constituyente. Es entonces, cuando se prevé, por primera vez en la historia constitucional de Venezuela, el sistema electoral de representación proporcional. Sistema que se consagra posteriormente, en la Constitución de 1947, y que es el actual vigente. ⁴³

En conclusión, como efecto de esta evaluación, actualmente, el sistema electoral es universal, directo, secreto y de escrutinio minoritario, con la exigencia de sólo una mayoría relativa para elegir Presidente de la República, y de la aplicación del principio de representación proporcional de las minorías para la elección de los miembros de las Cámaras Legislativas a través de las listas elaboradas en las 23 circunscripciones electorales. ⁴⁴

42. Op. Cit. p. 630.

43. Op. Cit. p. 630-1

44. Ibid.

La Elección Presidencial

En la elección del Presidente de la República, la evolución ha marcado una transición de un sistema electoral de mayoría calificada a un sistema de mayoría relativa. En efecto, las Constituciones de 1811 a 1857 exigían una mayoría de las dos terceras partes de la votación para la elección presidencial previendo la Constitución de 1857, por ejemplo, el recurso de una segunda votación entre los candidatos que hubiere logrado mayor número de votos cuando no obtuviesen la mayoría calificada. La exigencia de la obtención de las dos terceras partes de la votación para la elección del Presidente fue modificada por la Constitución de 1858, la cual exigió la mayoría absoluta, requisito que permaneció en el texto constitucional de 1922. Luego, las Constituciones posteriores a la dictadura gomecista no consagraron proporción determinada para la elección presidencial, la cual era en todo caso regida por los deseos e intereses del dictador. Paradójicamente, la Constitución de transición de 1936, sigue el ejemplo de las Constituciones que la precedieron, al no establecer porcentaje alguno para la elección presidencial. A partir de la Constitución de 1947, hasta la actual, se consagra expresamente la elección directa del Presidente, por mayoría relativa de votos; es decir, es electo el candidato que tenga el mayor número de votos.⁴⁵

A partir del derrocamiento de Pérez Jiménez, el 23 de Enero de 1958, se abre

45. Op. Cit. p. 629-30.

la etapa vigente del proceso electoral venezolano. El nuevo Estatuto Electoral, promulgado por la Junta de Gobierno, retoma la normativa del sufragio universal, directo y secreto establecida en 1946. Luego, a partir de 1958, las elecciones venezolanas mantienen características más o menos comunes: participan en ellas grandes masas de la población, la contienda política es apasionada y, en ninguna elección hay un partido que triunfe en la totalidad de las circunscripciones del territorio nacional. La elección para cuerpos deliberantes se efectúa mediante el sistema proporcional por cociente y la elección para Presidente de la República se hace por mayoría relativa después de un turno de votaciones.⁴⁶

Para finalizarlo relativo a la cuestión electoral nos adherimos a la opinión de Combellas, quien afirma que los organismos electorales deben ser despartidizados para que puedan convertirse en cuerpos profesionales, libres de los controles y tutelas de las cúspides partidistas y, a la vez, el Sistema Electoral venezolano debe modernizarse. Por otra parte, la Constitución debe establecer el principio de la limitación de los gastos y duración de las campañas electorales de modo que se impida la utilización abusiva y la manipulación. Asimismo, es necesario que se valore el principio de igualdad.⁴⁷

46. Diccionario de Historia de Venezuela. Op. Cit. p. 48.

47. Ricardo Combellas. Op. Cit. p. 49-50

3. Antecedentes al Proyecto Democrático de 1961

3.1. La Junta de Gobierno

El día 23 de Enero de 1958 cae la oprobiosa dictadura de Marcos Pérez Jiménez. En la madrugada de ese día el tirano huye en el avión DC-4 denominado la “Vaca Sagrada” rumbo a Santo Domingo, sin hacer entrega del gobierno. La ciudadanía caraqueña celebra el inusitado acontecimiento con las notas marciales del “Gloria al Bravo Pueblo” entonadas por multitud de voces que se hacen sentir en las calles y plazas. Ese mismo día se constituye la Junta de Gobierno integrada por el Contralmirante Wolfgang Larrazábal –quien la preside–, y los coroneles Carlos Luis Araque, Pedro José Quevedo, Roberto Casanova y Abel Romero Villate, agregándose dos civiles: el ingeniero Blas Lamberti y el industrial Eugenio Mendoza, mientras otro civil, Edgar Sanabria, es nombrado Secretario de la Junta.⁴⁸ La Junta de Gobierno debe sortear, como todo régimen de facto, dos obstáculos: el desbordamiento de las calles y las tentativas de reacción, mayormente militares. Lo primero no es demasiado difícil puesto que los partidos políticos, resurgidos con un gran poder después de dos lustros de clandestinidad son acatados y respetados y sus líderes mantienen intacto su prestigio. Por otra parte, el presidente de la junta, el Contralmirante Wolfgang Larrazábal, goza de una gran popularidad entre las masas caraqueñas y su sola presencia logra aquietarlas con facilidad. No obstante, el

48. Manuel Vicente Magallanes. *Los Partidos Políticos en la Evolución Histórica de Venezuela*. p. 372-3.

gobierno pasa por momentos de extrema dificultad por intentos golpistas. Al alejarse los peligros, las fuerzas políticas recuperan, en cierta forma, su identidad.⁴⁹

La Junta ofrece, en su primer manifiesto al país, dar a Venezuela un gobierno en donde impere la ley y la justicia; promete convocar a elecciones libres, libertar a todos los presos políticos, militares y civiles y anular el pase a retiro de los oficiales que participaron en los movimientos de liberación a partir del 31 de Diciembre de 1957.⁵⁰

Según R.J. Velásquez, lo que diferencia el 23 de Enero de los episodios similares de la historia venezolana es su carácter de jornada colectiva, lo cual acontece tanto en el ámbito militar como en el civil. Si el movimiento del 1ro. de Enero hubiese triunfado ese mismo día de su estallido, diferente hubiese sido el rumbo del proceso histórico iniciado en el año 1958, puesto que sorprendidos: dictador y pueblo con el regalo de las libertades, la participación de los demás sectores nacionales habría sido nula. Los veintiún días que transcurren, entre uno y otro acontecimiento, permite a las clases dirigentes de la nación tomar conciencia de la crisis y asumir la dirección. Obviamente, la decisión final de las Fuerzas Armadas fue determinante para dar fin a diez años de gobierno autocrático y personalista, pero el proceso de desajuste del aparato de represión del gobierno permite que numerosos

49. Fundación Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela*. Vol. 2. p. 611.

50. Ramón J. Velásquez. *Venezuela Moderna*. p. 200.

grupos profesionales y económicos abandonen su justo temor ante las evidentes represalias, colaboren con los activistas de los partidos políticos que integran la Junta Patriótica y den carácter de jornada nacional y no de golpe militar al histórico episodio. ⁵¹

Para entonces se conjuga la carencia de líderes militares en la Junta de Gobierno, con la ausencia de los grandes jefes políticos del país quienes continúan en el destierro. Estas circunstancias permiten al empresariado nacional, a los gremios de profesionales y a los directores y orientadores de los medios de comunicación social, jugar un papel decisivo en los primeros pasos del nuevo gobierno. Todas estas fuerzas en tácita alianza consolidan las bases del nuevo tiempo democrático que se inicia en la Venezuela de entonces. ⁵²

Se abandonan las ilusiones de un “candidato único” de todas las fuerzas políticas a Presidente de la República y se inicia una campaña electoral con tres candidatos: Rómulo Betancourt por AD, Rafael Caldera por COPEI y Wolfgang Larrazábal por URD y el Partido Comunista. Pero antes de efectuarse las elecciones, URD, COPEI y AD firman un pacto mediante el cual se comprometen, cualquiera fuere el resultado de los comicios a aplicar un programa común de reformas políticas, económicas y sociales y, sobre todo, a construir un gobierno de coalición. Este pacto

51. Op. Cit. p. 198-9

52. Op. Cit. p. 199

es conocido como el “Pacto de Punto Fijo”. Larrazábal debe abandonar la Presidencia de la Junta para poder participar en la campaña presidencial como candidato; se posesiona entonces de la presidencia el secretario de la Junta, Edgar Sanabria.⁵³

3.2. El Pacto de Punto Fijo

Ante la evidencia del derrumbe de la dictadura de Pérez Jiménez, los fundadores y máximos dirigentes de los partidos mayoritarios, analizan los graves errores y aciertos del pasado y terminan aceptando la tesis de que el porvenir será suyo en la medida en que entiendan que el poder político es el resultado de un conjunto de alianzas y de acuerdos entre los diversos sectores que integran un país. Es, pues, indispensable para el momento, aceptar un acuerdo que permita a los diversos sectores políticos nacionales sentirse integrados al ejercicio del poder. Las conclusiones a las que llegan: Rómulo Betancourt, Rafael Caldera y Jóvito Villalba se traducirán en el acuerdo o tregua obrero-patronal y en el acuerdo tácito, ratificado luego, en dramáticos episodios celebrados entre los partidos políticos y en los altos mandos de las Fuerzas Armadas. Todos decididos a mantener el orden democrático y a frustrar todo intento golpista.⁵⁴

El acuerdo concertado el 31 de Octubre de 1958 entre los partidos: Acción

53. Fundación Polar. Op. Cit. p. 611

54. Ibid.

Democrática (AD), Unión Republicana Democrática (URD) y el Partido Social Cristiano (COPEI), es firmado por Rómulo Betancourt, Raúl Leoni, Gonzalo Barrios, Jóvito Villalba, Ignacio Luis Arcaya, Manuel López Rivas, Rafael Caldera, Pedro del Corral y Lorenzo Fernández. Dicho acuerdo se le denomina desde un comienzo “Pacto de Punto Fijo”, nombre de la residencia del Dr. Rafael Caldera, lugar donde se celebra este verdadero tratado de regularización de la vida nacional. Son testigos excepcionales del acto los representantes de Fedecámaras, los del Comité Sindical Unificado Nacional, los de la Federación de Centros Universitarios. Es decir, todas las fuerzas nacionales organizadas que, con excepción de la Federación de Centros Universitarios y de la Junta Patriótica que pronto desaparecen, constituyen entonces, factores esenciales de apoyo al nuevo sistema político. Al firmar el acuerdo, las representaciones sindicales, estudiantil y de la Junta Patriótica dejan constancia de su protesta por la ausencia del Partido Comunista de Venezuela y de Integración Republicana, alegando que pese a ser organizaciones unitarias no habían sido invitadas a participar en el acuerdo.⁵⁵

Los partidos signatarios del Pacto reconocen que a pesar de las interminables gestiones efectuadas en busca de un candidato de unidad, tal empeño había fracasado; sin embargo, AD, URD y COPEI estaban integrados por igual en la consolidación de la unidad democrática. Asimismo, en garantizar una tregua política sin perjuicio de la autonomía organizativa y en la caracterización ideológica de cada

55. Ibid.

grupo político. “La tregua acordada debía expresarse en la despersonalización del debate, la erradicación de la violencia interpartidista y la definición de normas que facilitase la formación de un gobierno y de los cuerpos deliberantes de modo que ambos pudiesen agrupar equitativamente a todos los sectores de la población venezolana, interesados en la estabilidad de la república como sistema popular de gobierno. Se obligan, también, a actuar en defensa de las autoridades constitucionales en caso de intentarse o producirse un golpe de estado. Se descartaba la idea de un gobierno monopartidista para el periodo 1958-59 insistiendo en que mientras subsistieran las amenazas al régimen democrático iniciado el 23 de Enero, el gobierno de Unidad Nacional era la vía para canalizar las energías partidistas y evitar una oposición sistemática que pudiese debilitar al sistema democrático. De ahí que se declarara solemnemente que ninguna de las organizaciones partidistas signatarias debía aspirar o aceptar “hegemonía en el Gabinete Ejecutivo”. Para facilitar la cooperación entre las organizaciones políticas en el proceso electoral, los partidos acordaron concurrir a dicho proceso sosteniendo un “programa mínimo común” cuya realización sería el punto de partida de una administración nacional patriótica y del afianzamiento de la democracia como sistema”. Además, se estableció que “todos los votos emitidos en favor de las diferentes candidaturas democráticas serían considerados como votos unitarios y la sumatoria de los votos por los diversos colores como afirmación de la voluntad popular y a favor del régimen constitucional y de la consolidación del estado de derecho.”⁵⁶

56. Ramón J. Velásquez. Op. Cit. p. 220

En conclusión, los signatarios del “Pacto de Punto Fijo” se comprometían a actuar conjunta y solidariamente en torno a tres aspectos: a) Defensa de la constitucionalidad y del derecho a gobernar conforme al resultado electoral: cualquiera fuere el partido ganador de las elecciones, los otros dos se opondrían al uso de la fuerza para cambiar el resultado. b) Establecimiento de un gobierno de unidad nacional: se formaría un gobierno de coalición y ninguno de los tres partidos tendría la hegemonía en el Gabinete Ejecutivo. c) Los partidos se comprometían a presentar ante el electorado un programa mínimo común. Ahora bien, si no era totalmente inédito en los anales de la historia venezolana un pacto de tal naturaleza, si lo era el hecho de que se produjese, no como una unión táctica para derrotar a un enemigo común, sino como un pacto o acuerdo para gobernar. Asimismo, iba a ser la idea de un gobierno de coalición el cual se prolongó por dos lustros, si bien con diferentes aliados, siempre con Acción democrática a la cabeza. Lo más singular del pacto no fue tanto su letra como el que sus signatarios lo respetaran en lo esencial; es decir, en la defensa del gobierno constitucional frente a las intenciones militares derechistas y frente a las intenciones de un factor que no estaba presente en la mente de los firmantes: la extrema izquierda.⁵⁷

57. Fundación Polar. Vol. 3. p. 1-2.

3.3. Los Partidos Políticos

3.3.1. Evolución Histórica

Los partidos políticos han tenido singular importancia en la historia de Venezuela. El origen de ellos arranca desde el nacimiento institucional de la República. La Sociedad patriótica es considerada como el primer partido político que existió en el país. Dicha sociedad es fundada por un grupo de revolucionarios a fines de 1810 o a comienzos de 1811. La actuación de algunos de sus miembros, como Francisco Miranda, Simón Bolívar, Miguel Peña, Francisco Espejo, da a esta sociedad un cariz abiertamente político, a tal punto que su actuación fue similar a la de un partido político, convirtiéndose en elemento de presión para lograr que el Congreso Nacional se decidiera a proclamar la independencia. Esta asociación que en su composición tuvo las mismas características de los partidos modernos, llega a tener 600 miembros, solamente en Caracas. Además, instala también filias en Barcelona, Barinas, Valencia y Puerto Cabello. Sus miembros tienen posición destacada en los congresos, en las funciones públicas y en la guerra a la que acudieron valientemente a defender sus principios e ideales. Tuvo su vocero periodístico "El Patriota de Venezuela". Del ala radical que militaba en sus filas surgió el llamado club de los sin camisa, precedido por el sacerdote José Joaquín Liendo y Larrea.⁵⁸

58. Fundación Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela*. Tomo 3. p. 47-48.

Todos los partidos que surgen desde el fin de la Sociedad Patriótica en 1812 hasta 1940 no tienen la estructura de partidos políticos, sino que son más bien facciones o grupos personalistas. Una de las pocas instituciones que intentó revivir la Sociedad Patriótica fue la Sociedad republicana, de breve existencia, en 1830 - 1831, entre cuyos dirigentes figuraba Gerónimo Pompa.⁵⁹

Al inicio cronológico del siglo XX, Venezuela se encuentra gobernada por Cipriano Castro. Y a partir de 1908 hasta 1935, lo será por Juan Vicente Gómez. Castro intenta personificar la causa liberal, pero de una manera personalista, sin que llegue a cuajar alguna estructura de partido o algo parecido, en el sentido moderno de esos términos. Es decir, de una sociedad con continuidad de ideas globales sobre la sociedad y de líneas programáticas tendentes a una cierta autonomía institucional que propenda al encuadramiento organizado de las masas y de los sectores sociales. Con Juan Vicente Gómez, la vida partidista venezolana se simplifica. Ciertamente, en ese entonces, no hay vida de partidos políticos en el suelo nacional; pero el período gomecista es, a la vez que de letargo, un período de incubación. El régimen suscita en los estudiantes un romanticismo libertario que a falta de partidos, se cobija en la Federación de Estudiantes de Venezuela (FEV) cuya oposición al gobierno de Gómez estallará en los sucesos del año 1928 que culminarán con la prisión o exilio de los dirigentes estudiantiles. La FEV tendrá en 1936, una segunda y corta etapa de vida.

59. Ibid.

Pero bien sea, en el auxilio o en la prisión, en las tertulia de parques o librerías, los jóvenes leen y comentan en forma autodidacta, textos de Carlos Marx, Vladimir Ilich Lenín, León Trotsky, Henri Barbusse, Oswaldo Spengler, José Ortega y Gasset, Federico Nietzsche y otros autores europeos. Posteriormente, elementos de la doctrina social de la iglesia e ideas del fascismo italiano penetran también en el campo del conocimiento y discusión de una juventud animada por el espíritu libertario que enmarca emocionalmente a las variadas mezclas ideológicas que resultan de lecturas tan dispersas y tan desigualmente canalizadas. De este modo se forman varios partidos en el exilio, dos de los cuales son embriones de partidos que luego han tenido existencia: el Partido Revolucionario Venezolano (PRV) y la Agrupación Revolucionaria de Izquierda (ARDI); el primero es el germen del futuro Partido Comunista, mientras que el segundo, conformado esencialmente por estudiantes exiliados, a raíz de los acontecimientos de 1928, es el embrión de los futuros partidos reformistas populistas venezolanos. El ideario de ambos partidos es de inspiración marxista, pero es el PRN más ortodoxo en sus planteamientos.⁶⁰

Al morir Gómez, todo ese fermento reprimido se dispara y organiza. Efectivamente, después de la muerte de Gómez surge una primera gran camada de partidos. La parte menos significativa y duradera la componen intentos de revivir los viejos partidos históricos del siglo XIX. Muestra de ello son: El Partido Liberal

60. Op. Cit. 48.

Amarillo Histórico, el Partido Liberal del Táchira, el Partido Nacionalista y el Gran Partido Liberal. Otra parte la conforman partidos representativos de sectores vinculados al gomecismo o al lopecismo y que son creados para combatir las ideas marxistas; como la Liga de Defensa Nacional y la Agrupación Cívica Bolivariana. Una tercera parte, la más dinámica y la de mayores consecuencias para el futuro constituye los embriones de los principales partidos modernos. No obstante, en esta primera etapa, los partidos de este último grupo tienen corta duración y se disuelven y fusionan de manera vertiginosa. Entre ellos están: el Partido Revolucionario Progresista (PRP), de ideología marxista; el Movimiento de Organización Venezuela (ORVE) el cual reúne destacadas y heterogéneas figuras del pensamiento venezolano, de entonces, que plantea ideas de modernización del Estado, de la economía y de la sociedad y que luego de algunas decantaciones, quedó como un partido que sería otro antecesor, al igual que ARDI, de Acción Democrática; el Bloque Nacional Democrático Zuliano, de ideas progresistas y modernizadoras semejantes a las de ORVE; la Unión Nacional de Estudiantes (UNE) que es una disidencia de la FEN, ocurrida en 1937 y liderizada por Rafael Caldera, Lorenzo Fernández y Pedro José Lara Peña. La UNE nace con un ideario socialcristiano y en los años de su nacimiento son llamativas sus simpatías por el falangismo español. La UNE, luego de pasar por las etapas de Acción Electoral en 1938, Movimiento de Acción Nacionalista y Acción Nacional, es el embrión del Partido Social Cristiano COPEI. La división y subdivisión de estos partidos servirá de base a la historia de los partidos políticos venezolanos desde entonces hasta hoy, en una dialéctica a la que podían

incorporarse sectores y partidos provenientes del gomecismo como acontece en cierta medida con la formación de la UNE (Unión Nacional Republicana), al parecer, fue el intento más serio y duradero de participación política organizada por parte de los integrantes de la actividad económica. Intentos de fusión de ORVE, del PRP, del BND y otros partidos de izquierda culminan en la conformación del Partido Democrático Nacional (PDN) el cual comienza funcionando clandestinamente. Rómulo Betancourt y Jóvito Villalba militan en él. En la clandestinidad, tal, sufre un proceso de deslinde entre quienes propician un partido marxista ortodoxo, clasista e internacionalista y quienes defienden, liderizados por Betancourt, la idea de un partido reformista policlasista y nacionalista: estos últimos dominan y los comunistas se van del partido. ⁶¹

En 1941 nace Acción Democrática, partido conformado por los integrantes del PDN. Mientras tanto, los demás partidos continúan en su proceso de decantación y consolidación. Efectivamente, el Partido Comunista de Venezuela (PCV) obtiene su legalización en 1945. El golpe de estado del 18 de Octubre de 1945 y el proceso de vivificación política que tal significa, tiene, desde el punto de vista histórico de los partidos políticos, las siguientes consecuencias: aparecen en 1946, el Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI) y Unión Republicana Democrática (URD) de inspiración socialcristiana el uno, aunque electoralmente alimentado, al principio, por una clientela conservadora, católica y andina, y de

61. Ibid.

inspiración nacionalista, democrática, revolucionaria y popular, el otro. Ambos nacen en ambiente dominado por Acción Democrática, lo cual se evidencia en los resultados electorales de 1947. En los años que van de 1945 a 1948, la lucha política en general y los partidos políticos en particular, se va intensificando progresivamente. Pero el predominio de Acción Democrática provoca en este partido conductas sectarias, imprudentes y preponderantes. Esto tiene trascendencia por los efectos eventuales que pudiera tener en la política venezolana la pugnaz relación que entonces se entabló entre los que con el tiempo llegarían a ser los dos más importantes partidos venezolanos: AD y COPEI.⁶²

De 1948 a 1958 hay una especie de paréntesis. Efectivamente, el 24 de Noviembre de 1948 el gobierno del presidente Rómulo Gallegos y de Acción Democrática es derrocado por un incruento golpe militar. AD pasa a la clandestinidad, un poco más tarde lo hará el PCV, y luego, URD y COPEI verán también prohibida su actividad política. Se inicia, pues, un duro período de clandestinidad, especialmente para AD y el PCV, que los lleva a la cooperación y constituirán el Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR). Si bien es cierto que desde 1952, la actividad partidista desaparece, la fortaleza de los partidos se conserva, así lo evidencia el vigor con que reaparecen o la rapidez con que se recuperan a la caída del gobierno de Marcos Pérez Jiménez, el 23 de Enero de 1958.

62. Op. Cit. p. 49-50

Efectivamente, ese mismo año entran de nuevo a copar la escena política los cuatro grandes partidos: AD, URD, COPEI, PCV.⁶³

Con la denominación de Partidos Modernos M.V. Magallanes, en su obra: “Los Partidos Políticos en la Evolución Histórica de Venezuela”, señala a los cuatro partidos arriba citados. Ellos son “las cuatro organizaciones de más larga trayectoria en el tiempo político venezolano y los que, a la vez, encuadran en las cuatro ideologías de mayor importancia que se debaten en el mundo: democracia social, social cristiano, comunismo y liberalismo popular.”⁶⁴

3.3.2. Acción Democrática (AD)

El partido Acción Democrática (AD) usa como lema adicional el distintivo de “Partido del Pueblo” y según el Artículo 1ro. de sus estatutos, es una agrupación que tiene por objetivo actuar en el campo político nacional con el fin de organizar, educar y conducir al pueblo venezolano a la total organización de una estructura social y económica basada en la libertad y la justicia. “Es una asociación democrática y revolucionaria integrada por organismos de base y de dirección regida por el régimen de asambleas y resuelve por decisión mayoritaria. Es tradición en su militancia el trato de “compañero” y tener presente como consigna obligatoria en los documentos

63. Op. Cit. 52.

64. Manuel Vicente Magallanes. Op. Cit. p. 335.

oficiales, la frase nacionalista: "Por una Venezuela libre y de los Venezolanos". El ideal doctrinario de Acción Democrática abarca varios aspectos. Primeramente, es un partido que se funda para responder a los postulados teóricos de la "democracia social", de ahí que su actuación de gobierno restituya al pueblo el ejercicio de su soberanía, incorporándolo a la política activa a través del sufragio universal, directo y secreto, tomando en cuenta a las mujeres y los analfabetos. Acción Democrática es una organización de "izquierda revolucionaria" basada en claros conceptos de republicanismo democrático". Es un partido "nacionalista" consustanciado, por consiguiente, con los problemas económicos y laborales de la nación, que entiende por nacionalismo la defensa del territorio patrio y de sus gentes sin chauvinismos, dentro de una actitud fraternal de alianza con los pueblos de todas las naciones, en especial con los de América. Es un partido "anti-imperialista", de ahí que luche en forma real y consciente contra toda dependencia extranjera y contra toda forma ideológica, económica, social o política de penetración colonizadora. Es un partido "policlasista" todos sus militantes: obreros, estudiantes, universitarios, etc., constituyen un pacto que los une en el objetivo de edificar una patria libre de fuerzas sojuzgadas. Es un partido "popular", de extracción, estructura, pensamiento y compromiso eminentemente populares, vinculado solidariamente a la suerte y al anhelo reivindicativo de las clases sociales desposeídas. En materia religiosa mantienen una absoluta libertad de conciencia por lo que sus afiliados pueden profesar cualquier credo, dentro del respeto a la ideas y sentimientos religiosos. Según Magallanes, el Dr. Leonardo Ruiz Pineda, héroe de la resistencia, sintetizó la

doctrina de Acción Democrática al expresar lo siguiente: Se trata de “un partido, de izquierda revolucionaria, deslastrado de demagogia eruptiva, llamado a realizar la revolución democrática y anti-imperialista con el concurso de todas las fuerzas políticas, económicas y sociales interesadas en la transformación del país”.⁶⁵ La autorización del funcionamiento de Acción Democrática fue concedida por la Gobernación del Distrito Federal el 29 de Julio de 1941, pero figura como fecha de su nacimiento el 13 de Septiembre del mismo año, por ser éste día el que dio inicio a su actuación normal al celebrar su primera asamblea pública en el Nuevo Circo de Caracas.⁶⁶

3.3.3. Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI)

COPEI es de acuerdo al Artículo 1ro. de sus estatutos, un partido político democrático al servicio del pueblo venezolano con las atribuciones y responsabilidades que en tal carácter le confieren la Constitución y las Leyes. Está inspirado por una íntima vocación de servicio a la patria Venezuela, consciente de la necesidad de una honda reforma social basada en la justicia, lucha democráticamente por la realización de los mejores anhelos de la nación y por la satisfacción de las necesidades de sus clases populares. Los postulados doctrinarios los cuales pueden ser interpretados y resumidos en los siguientes puntos: 1ro. “COPEI es un partido

65. Op. Cit. p. 378.

66. Ibid.

“nacional” que considera a Venezuela como una patria con fisonomía propia, fraguada en su ejemplar historia, la que le confiere el derecho y el sagrado deber de aspirar justicia, libertad y grandeza”. 2do. Es un partido “socializante” que tiene como meta la justicia social y la paz social como norte de la acción revolucionaria, afirma la importancia de la economía para el desarrollo de los pueblos, la intervención del Estado en la vida económica. 3ro. Es un partido “policlasista” que propicia la solidaridad y armonía entre las clases sociales a través del reconocimiento de los derechos de cada quien y la sujeción de todos a las leyes. 4to. Es un sistema de gobierno y la entiende como la expresión del principio de que la soberanía reside en el pueblo y que es además, el sistema que garantiza los derechos de la persona humana. 5to. Es un partido “cristiano” sustentado en el ideal cristiano de justicia social, de acción humana y de servicio público, aspira a que la familia se afirme como célula social. 6to. Es un partido “progresista” por cuanto reclama una labor de progreso material y moral, y a la vez exige que la riqueza fiscal se vuelque íntegramente sobre las necesidades colectivas; indica la urgencia de una acción honesta en los cuadros de la administración pública y fomenta la reforma agraria para el engrandecimiento patrio. 7mo. Es un partido “unitario”, puesto que reclama la unidad de Venezuela libre de las divisiones étnicas, clasistas o sectorias, estimula el sentimiento regional y la responsabilidad cívica y condena toda tendencia regionalista negativa, procura una íntima colaboración y solidaridad con las naciones iberoamericanas y una gran compenetración con los pueblos libertados por Bolívar, en especial con los que formaron la unidad Grancolombia. 8vo. Es un partido

“pacifista” que tiene como ideal la paz del mundo, libre de tuteladas subyugantes e intervencionistas contrarios a la autodeterminación de los pueblos. 9no. Es un partido “anticomunista” por cuanto combate al comunismo por ser un sistema que va contra la paz social y la justicia, atenta la soberanía de las naciones, enemigo de la democracia y de la civilización cristiana. ⁶⁷

El día 13 de Enero de 1946, en el local de la Lavandería Ugarte, frente a la Plaza La Candelaria, fue instalado el Comité de Organización Política Independiente, mejor conocido como COPEI. El acta constitutiva fue firmada el 25 de Enero y analizada el 23 del siguiente mes. Su primera directiva estaba integrada por las siguientes personalidades: Pedro del Corral, Vicepresidente; Lorenzó Fernández, Secretario General; José Antonio Pérez Díaz, Secretario de Finanzas; H. Castillo Pino; y secretario de propaganda Mauro Páez Pumar. El Dr. Rafael Caldera no figuró en la directiva por estar ejerciendo un cargo público, pero si firmó el acta constitutiva. ⁶⁸

3.3.4. Unión Republicana Democrática (URD)

La Unión Republicana Democrática (URD) es de acuerdo al Artículo 1ro. de sus estatutos, un partido político de carácter democrático de orientación

67. Op. Cit. p. 377-78.

68. Ibid.

revolucionaria, conformado por ciudadanos decididos a vincularse permanente y constructivamente al esfuerzo por el bien de los venezolanos. Surge después de la Revolución de Octubre, tiene como máximo líder al Dr. Jóvito Villalba, a quien le dan el tratamiento especial de “Maestro”. Su consigna central obligatoria en sus documentos oficiales es: “Por pan, tierra y libertad”. El ideario filosófico doctrinario de URD está plasmado en los siguientes aspectos: 1ro. Nace como un partido de centro-izquierda de neta concepción liberal. Luego varía su contenido doctrinario para definirse, finalmente, como un partido político de masas, de carácter popular y orientación revolucionaria y nacionalista, constituido por venezolanos aptos para el voto, quienes sin discriminación de clase social, raza o credo religioso, han decidido vincularse en una organización cívica y doctrinaria para la conquista y el ejercicio del poder político en el país, la liberación de toda tutela o intervención extranjera, y el establecimiento de una organización social y política que tenga como base la justicia, la libertad democrática y la unidad del pueblo venezolano.⁶⁹

Para Dionisio López Orihuela, citado por M.V. Magallanes, URD es un partido democrático, popular, revolucionario y nacionalista. Es un partido moderno puesto que acoge y utiliza las últimas realizaciones de las ciencias políticas, económicas y sociales, acepta las advertencias y llamados de la historia y está siempre decidido a luchar por la liberación integral de los pueblos. Como punto de avanzada en la doctrina de URD figura la unidad de las fuerzas democráticas como

69. Op. Cit. p. 429.

táctica indispensable para efectuar eficazmente la revolución democrática, antifeudal y anti-imperialista, que libere a las masas populares del atraso socioeconómico, y en general de todos los males provenientes del subdesarrollo. Para URD la unidad no es referencia estratégica sino consigna inspirada en la realidad nacional y en sus más nobles y elevados intereses venezolanos. De ahí que aspire a que los organismos del Poder Público del Estado reflejen adecuadamente la composición de la colectividad venezolana y tengan en su seno representantes de los partidos políticos, de los sectores independientes y de las clases sociales en función de su mejor capacidad y aptitud.⁷⁰

En la Primera Convención Nacional de URD celebrada en Caracas el 28 de Febrero de 1947, se toma la determinación de convertir formalmente el grupo o frente electoral como se había denominado, en partido político, en base a dos principios: a) "Control democrático ejercido sobre la dirección ejecutiva por sus asambleas y militantes de base. b) Disciplina única ejercida sobre todo el partido por sus organismos dirigentes".⁷¹ Lucha contra el sectarismo del gobierno.⁷²

3.3.5. Partido Comunista de Venezuela (PCV)

El partido Comunista Venezolano (PCV) es una organización política que se

70. Op. Cit. p. 429-30

71. Op. Cit. p. 440.

72. Ibid.

define como un partido de clase obrera, integrado por hombres y mujeres del pueblo laborioso, heredero consciente y activo de la obra progresista de quienes encarnan y actualizan las mejores tradiciones revolucionarias de la historia venezolana. Es una asociación que responde nacionalmente, a los intereses mundiales del proletariado, de acuerdo a la estrategia internacional en la lucha por instaurar el socialismo. El emblema la Hoz y el martillo cruzados, común a todos los partidos comunistas, simboliza la unión de los obreros y los campesinos. Adoptan entre sí, el tratamiento de “camarada” y su consigna es el “internacionalismo proletario.”⁷³

El fundamento doctrinario se sustenta en los principios del marxismo denominado también socialismo científico atendiendo a que su método, fundado en las ciencias económicas, es el más cercano, dentro de los credos políticos, a un estudio de carácter científico. “Las leyes más generales de éste forman el materialismo histórico, fruto de la aplicación del materialismo dialéctico a la interpretación de los fenómenos sociales. Son los factores sociales del desarrollo económico-social los determinantes del acontecer presente y futuro. Cada etapa histórica es el resultado consecutivo de las anteriores. Tres son los postulados básicos del marxismo: La lucha de clases, la teoría del trabajo-valor y la ley de concentración de capitales. Para la doctrina comunista existen dos objetivos que constituyen aspectos fundamentales. Ellos son: la propiedad electiva de los instrumentos de producción y la rebelión de las clases desposeídas contra las clases

73. Op. Cit. p. 402.

poseedoras. Todos los partidos comunistas forman una gran familia mundial unida por vínculos ideológicos y tácticos. Nutridos de la fuente común del marxismo-leninismo. Son fieles a los principios del internacionalismo proletario. Afirman que la clase obrera debe ser solidaria en la lucha contra el imperialismo. En consecuencia, la doctrina del Partido Comunista Venezolano es anti-imperialista y revolucionaria por excelencia. ⁷⁴ La figura central del PCV va ser Gustavo Machado.

A partir de 1958, el proceso que desde entonces van a vivir los partidos políticos será mucho menos accidentado que el experimentado por sus antecesores. “Los datos y canales ideológicos, organizativos y personales estarán mucho más consolidados y limitados. ⁷⁵ Los partidos políticos empiezan a transitar a gran velocidad, unos hacia la expansión y otros hacia la decadencia. Además de los cuatro partidos arriba citados, entre 1945 y 1952 y, entre 1958 y 1986, se fundan numerosos partidos, micropartidos y agrupaciones políticas, 200 aproximadamente. Pero, su significación obviamente, será muy pequeña. Sólo los cuatro partidos mencionados arriba y algunas divisiones surgidas luego, han tenido verdadera importancia. Dos de los partidos “primitivos”: URD y el PCV, han visto muy disminuida su importancia. Desde 1959 han acontecido procesos diferentes a los sucedidos en aquel entonces. AD, COPEI y URD entraron en un proceso de “convivencia y de limazón de las

74. Op. Cit. p. 402-3.

75. Fundación Polar. *Diccionario de Historia de Venezuela*. p. 52.

asperezas y rencores creados durante en trienio 1945-1948".⁷⁶ Tal situación permitió llegar a acuerdos necesarios para apuntalar el incipiente y vacilante nuevo régimen político mediante el "Pacto de Punto Fijo" efectuado en 1958 entre AD, COPEI y URD. Los dos primeros partidos han experimentado una gran consolidación organizativa y penetrado hasta los últimos resquicios regionales y sectoriales del país. Asimismo, han experimentado un proceso de modernización ideológica. Acción Democrática se ha vinculado, cada vez más, con el pensamiento social demócrata mundial, llegando a ser miembro importante de la Internacional Socialista. Mientras tanto, COPEI se ha ido deslastrando del conservadurismo que signó sus inicios, convirtiéndose en un partido de reingambre popular. Además, ha reforzado sus conexiones con la Democracia Cristiana Mundial, de cuya internacional es miembro prominente. En 1976, AD y COPEI se convirtieron en los dos principales partidos venezolanos y entre ambos han obtenido desde entonces más del 80% de los votos en las diferentes elecciones. Su preeminencia ha hecho que el sistema político venezolano sea de hecho, un sistema bipartidista. De ambos partidos ha salido la mayor parte del personal político y burocrático que ha gobernado a Venezuela desde 1959.⁷⁷

Más allá de la evolución histórica, conviene destacar, además, el papel positivo y negativo que, a la vez, tales han desempeñado en la vida política

76. Ibid.

77. Op. Cit. p. 52

venezolana desde 1958. En el período que va de 1936 a 1945, y que cubre la etapa de formación de los partidos, sus avatares dejan comparativamente intacta la marcha de la vida del estado; pero, no porque en ese entonces fueran importantes, sino porque de su seno surgieron los que serían importantes. En efecto, posteriormente, en 1945, primero y luego a partir de 1958, los partidos políticos han provisto al Estado de la mayoría del personal político, penetrando en todas las organizaciones sociales, cuando no las han creado. Sus intereses han sido los principales motores y frenos de las actuaciones del Estado venezolano. Han sido los partidos políticos los canalizadores del mayor número de demandas sociales y los que han controlado las opciones que debe escoger el ciudadano elector. Ellos han sido parte esencial del esqueleto fundamental del sistema político venezolano. Ellos han sido los forjadores de las ideas concretas que vivifican la estructura del Estado. De ahí que se diga que “la democracia venezolana es democracia de partidos”.⁷⁸ Pero, los partidos políticos han olvidado sus ideales filosóficos doctrinarios que inspiraron su fundación y se han burocratizado y estatificado. Han exagerado su intromisión en todas las esferas de la vida nacional y el control sobre el Estado con fines clientelares. Además, se han refugiado en la democracia como meta de formalización y juego electoral y soslayado el verdadero debate político con criterio ético y científico para convertirse en sectas y grupos que sólo aspiran al poder. De ahí que necesiten modernizarse y asumir los retos y cambios que la nueva democracia y el liderazgo actual exigen para afrontar los desafíos del siglo XXI.

78. Op. Cit. p. 52-3.

Según Molina y Pérez, un aspecto importante del sistema político venezolano en el período democrático ha sido la relación de los partidos y las organizaciones de la sociedad civil. Venezuela ha sido caracterizada como una “partidocracia” debido al control que ejercen las fuerzas políticas, particularmente AD y COPEI, sobre el resto de las organizaciones sociales, a excepción de los empresarios. Los diferentes gremios, sindicatos urbanos y rurales, asociaciones de estudiantes, asociaciones de vecinos, etc., han sido creados por los partidos y han funcionado bajo la fuerte influencia de ellos. Los partidos han sido el eje de la vida política y la organización social en Venezuela. Su gran poder y capacidad de movilización ha sido uno de los factores relevantes para los altos niveles de participación electoral que se registran hasta 1988. Así, el promedio de asistencia a las urnas electorales de 1958 a 1988 fue del 90.1%.⁷⁹

Pero la ineficiencia de los gobiernos para satisfacer al electorado y, por otro lado, la corrupción han ido paulatinamente minando la legitimidad de los partidos. La crisis de legitimidad en ellos se enfatiza en el período precedente a las elecciones de 1993. Un evidente indicador de ese fenómeno es el progresivo aumento del apartidismo entre los electores. Otro indicador que evidencia esta situación es la afirmación de la mayoría de la gente de que los partidos se ocupan de ganar las elecciones y sólo de eso. Varios estudios de opinión pública efectuados, en el país en

79. José E. Molina Vega, Carmen Pérez Baralt. *Venezuela: Un Nuevo Sistema de Partidos, Las elecciones de 1993*. En: *Cuestiones Políticas*. No. 13. p. 69-70.

los últimos años, han registrado un ascenso considerable de actitudes negativas entre la población, escasa confianza en las instituciones políticas y una evaluación bastante negativa, tanto de los partidos políticos como de la mayoría de sus dirigentes. La crisis económica ha reforzado el malestar lo cual, obviamente, tiene efectos sobre la decisión de voto.⁸⁰

3.4. Los Partidos Políticos y el Estado

Para Lander, la Venezuela moderna y el actual sistema político de democracia representativa tienen sus orígenes en el período posterior a la muerte del General Gómez (1935). A raíz de ese momento, las tareas modernizadoras que provienen de las ideas de la industrialización adquieren centralidad. Asimismo, las de democracia representativa y justicia social. Las formas como son asumidas estas metas y la actuación de los actores sociales que las impulsan, dejan honda huella en la conformación del sistema político venezolano y explican en cierta medida, el peso que han tenido, y tienen, los partidos y el Estado en el sistema político.⁸¹

La gravitación del sistema partidos políticos -Estado ha sido particularmente poderosos debido a que el punto de partida del proyecto modernizador era el de una sociedad extremadamente tradicional proveniente de una larga dictadura militar, con un gran aislamiento. En esas condiciones y sin estar el moderno estado

80. Ibid.

81. Edgardo Lander. *Neoliberalismo, Sociedad Civil y Democracia*. Ensayos sobre América Latina y Venezuela. UCV, 1995. p. 15.

institucionalizado, la sociedad civil era débil y precariamente estructurada. No existía en lo fundamental otros actores sociales que fuesen capaces de contribuir de forma independiente al proceso modernizador. Los partidos entonces se encargan del conjunto de los retos y tareas que en los diferentes “ámbitos” plantean la labor modernizante del país; labor que se proponen como un todo articulado: transformar a Venezuela en una sociedad industrial, con un régimen político de democracia representativa y con justicia social.⁸²

En 1958, luego de 10 años de dictadura militar, se da inicio a la etapa actual de la Venezuela democrática. Aprendida la “lección” del trienio, las principales organizaciones políticas, excepto la izquierda que es excluida de este pacto se efectúa el compromiso de realizar un programa mínimo de gobierno y la limitación de los enfrentamientos partidistas que pudiesen poner en peligro el nuevo régimen. De esa forma se da la primera reconstitución global de la idea de democracia. “Democracia como práctica de pactos y acuerdos, prioridad de los aspectos políticos y formales de la democracia sobre logros sociales”.⁸³ La preservación de la estabilidad del régimen democrático es la meta principal. Se reafirma la centralidad del nuevo régimen y los intereses de los agentes sociales impulsores del proceso, establece una democracia de participación restringida cuyos actores corporativos asociados son: FEDECAMARAS (Federación de Cámaras de Comercio y Producción), la CTV

82. Op. Cit. p. 16.

83. Op. Cit. p. 18.

(Confederación de Trabajadores de Venezuela) en representación del sector privado.

“La razón política propia del sistema partidos - Estado prevalece y subordina los demás ámbitos de conformación y significación social”. En los últimos años y como consecuencia combinada de las transformaciones acontecidas en la sociedad civil venezolana y como resultado de los cambios internos del propio sistema partidos - Estado, ha entrado en crisis la capacidad de dicho sistema político para imponer una orientación y una lógica al conjunto de la vida social. Pero esto no quiere decir que la sociedad desconozca a los partidos o al Estado y al régimen democrático, o que la dinámica partidos - Estado dejen de captar la atención de la población venezolana. Al contrario, los procesos electores continúan siendo el centro de la actividad política venezolana. Un alto porcentaje de la población se identifica con algunos de los partidos políticos. La altísima proporción de los votantes que acude a las urnas electorales no podría explicarse sólo por el carácter obligatorio del voto. Los partidos continúan siendo los canales principales para la obtención de empleos públicos y el peso económico del Estado en la sociedad no ha cambiado.

Pero, hoy, el terreno político tradicional tiende a perder significación y credibilidad como espacio donde se confrontan y dilucidan los planteamientos acerca de la sociedad deseada. Hoy, los partidos políticos, de protagonistas principales de la democratización del país, han pasado a ser obstáculos para la comunidad de ese proceso.⁸⁴

84. Op.Cit. p. 19-20.

Según Sánchez, los partidos políticos en los últimos tiempos han adquirido las siguientes características: a) Son totalistas porque han invadido todo el quehacer de la vida social y sus principios y decisiones están por encima de las consideraciones de cualquier otra organización o representación. b) Son pragmáticos y utilitarios. c) Son instituciones de compleja organización nacional que actúa como maquinarias con relativa autonomía económica en pro de sus objetivos en el gobierno y en la oposición. d) Son instituciones disciplinadas que cuentan con los recursos humanos calificados para orientar la vida política del país. e) Son organizaciones con una gran capacidad de revitalización, puesto que pese a las continuas crisis y divisiones mantienen vigencia. f) Como organizaciones sociales han sido incapaces de controlar la actuación de muchos de sus dirigentes en cuanto al peculado, soborno, tráfico de influencias y otros tipos de corruptelas, aunque la dirigencia honesta y la base de los partidos luchan continuamente para exterminar estas lacras de los nuevos tiempos.⁸⁵ En consecuencia, los partidos políticos deben actualizarse y buscar mecanismos que los ayuden a depurarse e ir en sintonía con las exigencias que imponen las perspectivas del tercer milenio.

85. Néstor Luis Sánchez. *Los Partidos Políticos en la Historia Nacional*. Maracaibo, 1.978. p. 62-3.

4. El Estado Venezolano

4.1. Los Elementos Constitutivos del Estado Venezolano

Según la Constitución de la República de Venezuela de 1961, Artículo 2 del Capítulo I de las Disposiciones Fundamentales, Venezuela es un Estado Federal en los términos consagrados por la Constitución.⁸⁶

4.1.1. El Territorio

El Artículo 7o. de la Constitución señala que “el territorio nacional es que correspondía a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada en 1810, con las modificaciones resultantes de los tratados celebrados válidamente por la República”. El Artículo 9o. del mismo capítulo establece que “el territorio nacional se divide, para los fines de organización política de la República, en el de los Estados, El Distrito Federal, los Territorios Federales y las Dependencias Federales”. Luego, el Artículo 11o. queda designado como capital de la República de Venezuela la ciudad de Caracas, asiento permanente de los órganos supremos del Poder Nacional.⁸⁷

La República de Venezuela está situada al norte de la América del Sur. Tiene una superficie de 916.445 km². Se divide políticamente en veinticuatro Estados, un

86. Constitución de la República de Venezuela. p. 3.

87. Op. Cit. p. 3-4

Distrito Federal y varias dependencias insulares. Limita al norte con el Caribe o mar de las Antillas y el Océano Atlántico. Al sur con Brasil, al este con Guyana y al oeste con Colombia. Posee 2.800 km. de costas. Sus límites marítimos son: 12 millas (mar territorial) 200 (zona económica exclusiva).⁸⁸

4.1.2. Población

La República de Venezuela posee 21 millones de habitantes. La densidad media de la población es baja; 13 habitantes por km². La población se halla regularmente mal distribuida cubriendo aproximadamente el 20% del país. Está constituida étnicamente de la siguiente forma: mestizos 65%, blancos 20%, negros 8%, indios 7%. El crecimiento de la población es de 2,8% (1980-1992). La natalidad es de 31% (1992) y la mortalidad de 5% (1992).⁸⁹

4.1.3. La Soberanía

De acuerdo a la Constitución de 1961 “la República de Venezuela es un Estado federal, para siempre e irrevocablemente libre e independiente de toda dominación o pretención de potencia extranjera. El gobierno es y será siempre democrático, respresentativo, responsable y alternativo. La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce, mediante los órganos del Poder Público. El idioma oficial

88. N. de Fernández. *Geografía de Venezuela*. p. 21.

89. *Almanaque Mundial 1997*. p. 243.

es el castellano. El territorio nacional es el que correspondía a la Capitanía General de Venezuela antes de la transformación política iniciada en 1810, con las modificaciones de los tratados celebrados válidamente por la República. La soberanía, autoridad y vigilancia sobre el mar territorial, la zona marítima contigua a la plataforma continental y el espacio aéreo, así como el dominio y explotación de los bienes y recursos en ellos contenidos, se ejercerán en la extensión que determine la ley”.⁹⁰

En el Artículo 8o. del capítulo II, se establece que “el territorio nacional no podrá ser jamás cedido, traspasado ni en forma alguna enajenado, ni aún temporalmente o parcialmente, a potencia extranjera”.⁹¹ Según el capítulo II, Artículo 16o. “los Estados son autónomos e iguales como entidades políticas. Están obligados a mantener la independencia e integridad de la Nación; y a cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República.”⁹² En el capítulo IV, Artículo 25o. se establece que “los Municipios constituyen la unidad política primaria y autónoma dentro de la organización nacional. Son personas jurídicas y su representación la ejercerán los órganos que determine la ley.”⁹³

En el capítulo V, Artículo 95o. se establece el régimen económico de la República, el cual “se fundamentará en principios de justicia social que aseguren a

90. Op. Cit. p. 3-4.

91. Op. Cit. 4.

92. Op. Cit. p. 5

93. Op. Cit. p. 7

todos una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado promoverá el desarrollo económico y la diversificación de la producción con el fin de crear nuevas fuentes de riqueza, aumentar el nivel de ingresos de la población y fortalecer la soberanía económica del país. ⁹⁴

4.1.4. El Fin del Estado

El fin del Estado es el “bien público” de los hombres que conforman su población. El estado es una estructura social que alberga dentro de sí, a otras agrupaciones sociales de grado inferior: la familia, las sociedades civiles y mercantiles, las universidades, sindicatos, etc., sin que se coloque sobre ellas como superestructura, sino complementándolas sin llegar a destruirlas o absorverlas. Esa función es de respeto y de complemento; jamás de destrucción o de reemplazo. ⁹⁵ El estado jamás deberá convertirse en el “Estado Omnipotente” del que habla Granier porque, de llegar a serlo, se tendría el mayor fermento del caos social. ⁹⁶

Los elementos del “bien público” se reducen esencialmente a tres categorías: orden y paz, coordinación, ayuda y estímulo a la actividad privada.

Ahora bien, respecto al fin específico del Estado, sería oportuno preguntar

94. Op. Cit. p. 15

95. Francisco Purrúa Pérez. *Teoría del Estado*. México, 1975. p. 275-6.

96. Marcel Granier. *La Generación de Relevo vs. el Estado Omnipotente*. 1984. p. 137.

hasta qué grado el Estado venezolano ha sido capaz de lograrlo; es decir, hasta qué punto el venezolano puede vivir y vivir bien. Esto atendiendo a que, según Moleiro, en Venezuela nada funciona como debe ser: “ni los servicios públicos, ni los planes gubernamentales, ni las estrategias de crecimiento económico, ni la política agraria, ni las promesas de control de precios, etc. Sólo el registro electoral permanente.”⁹⁷ Pero, el bien público abarca, además de las generaciones presentes, a las venideras. ¿Qué decir entonces, de un Estado que se ha endeudado irresponsablemente y cuya consecuencia caerá como espada de Democles sobre las generaciones futuras?

4.2. Los Organos Constitutivos del Poder Soberano de la República

4.2.1. El Poder Ejecutivo

La Constitución de 1961, que rige actualmente y que tiene más de 25 años de vida democrática, establece en el artículo 181 que “el Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República y los demás funcionarios que determine esta Constitución y leyes”. El Presidente de la República es el Jefe del Estado y del Ejecutivo Nacional. Según el Artículo 183. El Presidente de la República será elegido por votación universal y directa, en conformidad con la ley. El candidato que obtenga la mayoría relativa de votos será proclamado electo. Sin poder ser reelegido para un período inmediato. De acuerdo con el Artículo 186, el candidato electo tomará

97. Moisés Moleiro. *Las Máscaras de la Democracia*. Centauro, 1988. p. 361.

posesión del cargo de Presidente de la República mediante juramento ante las Cámaras reunidas en sesión conjunta. Según el Artículo 187, al producirse falta absoluta del Presidente electo antes de tomar posesión, se procederá a realizar una nueva elección universal y directa en la fecha que señalen las Cámaras en sesión conjunta. Cuando la falta absoluta se produzca después de la toma de posesión, las Cámaras procederán dentro de los treinta días siguientes, a elegir, por votación secreta y en sesión conjunta, un nuevo Presidente por el resto del período constitucional. Ahora bien, cuando las faltas del Presidente de la República sean temporales, el Artículo 188 establece que serán suplidas por el Ministro que el Presidente designe. Si la falta temporal se prolonga por más de noventa días consecutivos, las Cámaras en sesión conjunta, decidirán si debe considerarse que hay falta absoluta.⁹⁸

Las atribuciones y deberes del Presidente de la República las establece el Artículo 190 de la Constitución. Las principales atribuciones del Presidente de la República son: Hacer cumplir la Constitución y las leyes; nombrar y remover los Ministros. Ejercer, en su carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales, la suprema autoridad jerárquica de ellas. Fijar el contingente de las Fuerzas Armadas Nacionales. Dirigir las relaciones exteriores de la República. Declarar el estado de emergencia y decretar la restitución o suspensión de garantías. Dictar medidas extraordinarias en materia económica. Adoptar medidas necesarias

98. Constitución de la República de Venezuela. p. 27-28.

para la defensa de la República, la integridad del territorio y de su soberanía. Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias. Administrar la Hacienda Pública. Negociar los empréstitos nacionales. Celebrar los contratos de interés nacional permitidos por la Constitución y las leyes. Nombrar y renovar los Gobernadores del Distrito Federal y de los Territorios Federales. Conceder indultos.⁹⁹

4.2.2. El Poder Legislativo

Según el Artículo 138 de la Constitución, el Poder Legislativo lo ejerce el Congreso, integrado por dos Cámaras: el Senado y la Cámara de Diputados. Estas se reunirán en sesión conjunta en los casos señalados por la Constitución y las leyes, y para dictar el reglamento del Congreso cuando ambas Cámaras lo estimen necesario. El Artículo 148 establece que los miembros del senado son elegidos por votación universal y directa, correspondiendo a cada Estado, dos Senadores; asimismo, al Distrito Federal, más los Senadores adicionales que resulten de la aplicación del principio de representación de las minorías según establezca la ley. Además, son miembros vitalicios del Senado, los expresidentes de la República.¹⁰⁰

El artículo 150 de la Constitución establece las atribuciones del Senado. Es atribución del Senado iniciar la discusión de los proyectos de ley relativos a tratados y convenios internacionales. Autorizar el ascenso de oficiales de las Fuerzas

99. Op. Cit. p. 28.

100. Op. Cit. p. 21-22.

Armadas, desde Coronel o Capitán de Navío, inclusive. Autorizar al Presidente de la República para salir del país. Autorizar el nombramiento del Procurador General de la República y de embajadores y demás jefes de misiones permanentes. Enjuiciar al Presidente de la República. El Poder Legislativo tiene como función legislar las leyes de la República.¹⁰¹

4.2.3. El Poder Judicial

El Poder Judicial está integrado por la Corte Suprema de Justicia y demás tribunales que determinan las leyes. Además, un Consejo de la Judicatura. El Artículo 214 de la Constitución establece que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán elegidos por las Cámaras en sesión conjunta por períodos de nueve años, pero se renovarán por terceras partes cada tres años. Igualmente serán nombrados los Suplentes para llenar las faltas absolutas de los Magistrados. De acuerdo al Artículo 215, son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia, declarar si hay o no méritos para enjuiciar al Presidente de la República, a los miembros del Congreso, a la propia Corte, a los Ministros, al Fiscal General, al Procurador General, al Contralor General, a los Gobernadores y Jefes de Misiones Diplomáticas, y declarar nulidad total o parcial de las leyes y de los actos

101. Op. Cit.

administrativos del Poder Ejecutivo Nacional. ¹⁰²

El Ministerio Público es el encargado de velar por la observancia exacta de la Constitución y de las leyes, y estará a cargo y bajo la dirección y responsabilidad del Fiscal General de la República, así lo establece el Artículo 218 de la Constitución. El Fiscal General debe reunir los mismos requisitos que los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia para poder ser nombrado por las dos Cámaras reunidas conjuntamente dentro de los treinta primeros días de cada período constitucional. Así queda establecido en el Artículo 119. Las principales atribuciones del Ministerio Público son las de velar por el respeto y los derechos constitucionales, la celeridad en la administración de justicia y constatar que se cumplan correctamente las leyes y se respeten los derechos humanos y garantías constitucionales, lo cual queda establecido en el artículo 220 de la Constitución de la República. ¹⁰³

5. La Sociedad Civil

5.1. Concepción General de “Sociedad Civil”

Según G.J. Bildart “el término sociedad involucra diversas acepciones. Cada grupo y cada formación social que aglutina un conjunto de personas, es una sociedad civil.” ¹⁰⁴ Existen tantas como fines buscan espontáneamente los hombres que se

102. Op. Cit. p. 32-3.

103. Op. Cit. p. 33-4.

104. Germán J. Bildart Campos. *Teoría del Estado.* p. 71.

agrupan o asocian. No obstante, empleada en singular, la palabra “Sociedad” apunta a aquella sociedad total o global conformada de todos los individuos y grupos menores asentados territorialmente, y alude también a la sociedad máxima y simbiótica cuya existencia y subsistencia no resultan posibles sin organización política. Puede decirse, entonces, que la Sociedad es la “infraestructura sobre la cual se monta la organización política o el Estado; o bien que es la estructura social que se reviste y se cubre de politicidad”.¹⁰⁵

El deslinde que suele hacerse entre “Sociedad” y “Estado” no permite decir que el Estado está acá, y la “Sociedad” allá; ni que el Estado tiene esta frontera real y la sociedad esta otra. Realmente, no existe división de ese tipo. El estado es la organización política que recubre la convivencia social. En consecuencia, la Sociedad está dentro del Estado. No hay sectores sociales que permanezcan ajenos a la organización política, o fuera de ella, al margen, porque quedarían sin ordenamiento estructural: todos los hombres y todos los grupos se integran en el Estado y forman parte de él. La Sociedad y el Estado son dos realidades inseparables que pueden entrar en conflicto entre sí.¹⁰⁶

5.2. La Sociedad Civil Venezolana

La Sociedad Civil Venezolana ha tenido su desarrollo a lo largo de la historia

105. Ibid.

106. Ibid.

y, generalmente, ha compartido sus ideas colectivas con el ideario político que regula la dirección del poder. Las manifestaciones de desacuerdo se manifiestan exclusivamente tímidas. En los inicios del siglo XIX y hasta el año 1935, la sociedad civil se encontraba plenamente identificada con el componente militar. Pero luego, ante las circunstancias, se ha visto obligada a adoptar una nueva visión. Se ha visto en la imperiosa necesidad de organizarse al margen de las instituciones políticas para obtener beneficios de seguridad jurídica, social, etc. Precisamente adopta tal posición al detectar actitudes demostrativas de inversión de valores: corrupción, nepotismo, paternalismo, especialmente.

En el ámbito de coexistencia social, los ciudadanos se han ido articulando de acuerdo a los intereses y necesidades de cierto grado de cohesión, orden y sobrevivencia. Es así como en la Sociedad Civil Venezolana encontramos organizaciones como: Partidos Políticos, Sindicatos y Gremios, Organizaciones Empresariales, Fuerzas Armadas, la Iglesia y Organizaciones Religiosas, Organizaciones Populares.

5.2.1. Los Partidos Políticos

De los Partidos Políticos como asociaciones u organizaciones encaminadas a la búsqueda de fines materiales e ideológicos que agrupan a los ciudadanos identificados con un proyecto programático e ideológico particular para organizar la sociedad y orientar el poder del Estado, se trató anteriormente. No obstante, es

oportuno agregar que tales han servido para vincular las demandas de la población como estructuras intermedias de poder de carácter participativo. Los Partidos Políticos han sido la base de la democracia venezolana. pero han ido perdiendo credibilidad; por consiguiente, necesitan actualizarse y renovarse para así desempeñar mejor función en la sociedad.

5.2.2. Los Sindicatos y Gremios

Según R.J. Velásquez, la organización sindical o asociación obrera es, indudablemente, producto de los últimos cincuenta años. Con anterioridad a 1926, algunas organizaciones de trabajadores se habían constituido, es el caso de la Asociación de Obreros y Artesanos del Distrito Federal – cuyo Presidente Honorario fue el Presidente de la República – y el Gremio de Tipógrafos, constituidos en 1909. La Confederación General Obrera se establece en 1919 sobre la base de las Corporaciones Obreras de los Ferrocarriles, del Teléfono y las Empresas Eléctricas; y de la Asociación de Linotipistas de Venezuela constituidas en 1921.¹⁰⁷

En 1931, se crea en el Zulia, la Sociedad Auxilio Mutuo de Obreros Petroleros, la cual puede ser considerada como el primer sindicato de trabajadores petroleros del país. Pero es a partir de 1936, con la estructuración del gobierno de transición y la promulgación de la Ley del Trabajo, cuando se inicia realmente, en

107. Ramón J. Velásquez. *Venezuela Moderna*. p. 745.

Venezuela, el movimiento sindical.

En ese entonces, la industria petrolera se encuentra en pleno desarrollo. El número de personas que prestan servicios en las empresas concesionarias aumentan considerablemente. Con la muerte de Gómez y los inicios de la libertad política, puede decirse que el sindicalismo en Venezuela comienza. Así, el Sindicato de Obreros y Empleados Petroleros de Cabimas se constituye en 1936. Asimismo, en Caracas se establece la Asociación Nacional de Empleados (ANDE) que jugará un destacado papel en el movimiento sindical; y político-social del país. En el Estado Zulia se constituye la Unión de Trabajadores del Zulia y en Caracas, nuevamente, la Federación Obrera Venezolana. El 1ro. de Mayo de 1936, por primera vez en Venezuela se celebra el Día Internacional de la Clase Obrera. En Junio de 1936, hay un llamado a huelga general por varias organizaciones sindicales en un acto de protesta a la "Ley Lara". Dicha huelga se extiende, también, a la zona petrolera. La Ley del Trabajo se promulga en Julio de 1936 y ante el incumplimiento de sus previsiones por parte de las empresas concesionarias, se produce la huelga petrolera de Diciembre de 1936, la cual se extiende en toda la región occidental durante 43 días. Un decreto del presidente López Contreras pone fin a la huelga. Dicho decreto concede un aumento irrisorio de salarios. Las empresas petroleras continúan desconociendo los sindicatos y la contratación colectiva hasta 1946.¹⁰⁸

108. Op. Cit. p. 746.

El Primer Congreso de Trabajadores de Venezuela se instala en Caracas, en medio de la huelga petrolera. En este Congreso se aprueba la Constitución de la Confederación Venezolana del Trabajo (CTV), el 31 de Diciembre de 1936. De este modo se da origen a la central obrera de mayor importancia en el movimiento sindical venezolano. En 1937, la conclusión de la huelga petrolera origina la disolución gubernamental de los sindicatos más importantes y el pase a la clandestinidad del movimiento obrero.¹⁰⁹ La Confederación Venezolana del Trabajo, en cierta forma, muere al nacer.

En 1937, sin embargo, se constituye una organización que tendría actuación importante en la defensa de los derechos e intereses del magisterio: La Federación de Maestros.¹¹⁰

El gobierno de López Contreras decreta la celebración del Día del Trabajador el 24 de Julio, en lugar del 1ro. de Mayo, lo cual será cuestionado en la Confederación Sindical Nacional del Trabajador del Distrito Federal, a la cual asistieron 99 sindicatos. El objetivo esencial de dicha Conferencia es impulsar la recuperación del Movimiento Sindical. A partir de 1938 y hasta 1944, el Día del Trabajador se celebrará el 24 de Julio. En 1944 se convoca una Convención Nacional de Trabajadores con el fin de restaurar el movimiento sindical a nivel nacional, pero la Convención es disuelta por el gobierno del Presidente Medina;

109. Ibid.

110. Ibid.

igualmente, las 93 organizaciones sindicales que participaron. En este período, las organizaciones del movimiento político-partidista van a marchar paralelamente con las organizaciones sindicales.¹¹¹

El presidente Medina, en 1945, restablece el 1ro. de mayo como Día del Trabajador, es entonces cuando se realizan en Caracas, por primera vez, actos de masas para conmemorar tal día. El trienio 45-48 fue, indudablemente, de predominio del partido de gobierno Acción Democrática en el movimiento sindical como en todas las actividades políticas del país. Fue entonces cuando las agrupaciones sindicales legalizadas se multiplicaron considerablemente. Así, en 1946, se crea la Federación de Trabajadores Petroleros (FEDEPETROL). En 1947 se celebra el III Congreso Nacional Sindical, de éste nacerá la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), simultáneamente, se crea la Federación Campesina de Venezuela. El golpe militar de 1948 significó un rudo golpe al movimiento sindical; asimismo, a las organizaciones políticas actuantes que intervinieron en él: los partidos, la CTV, y las Federaciones Nacionales y Regionales fueron disueltas. En los años posteriores, las represiones se acentúan y en 1950, motivado a la huelga petrolera, se decreta la disolución de 43 sindicatos petroleros del Comité Sindical Unificado de Trabajadores Petroleros y de la Asociación Nacional de Empleados de Caracas. A los Inspectores del Trabajo se les encomendó tomar posesión de los bienes de las organizaciones

111. Op. Cit. p. 747

disueltas. ¹¹²

Durante la dictadura de Pérez Jiménez, el movimiento sindical, al igual que los partidos políticos pasan a la clandestinidad. No obstante se constituyen sindicatos adictos al gobierno, es el caso de las Uniones Sindicales Independientes. ¹¹³

Es posible afirmar que el 1ro. de mayo de 1957, es el punto de partida del movimiento que culminará con el derrocamiento de Pérez Jiménez. La caída de la dictadura es posible por la actitud coordinada de todas las agrupaciones políticas en la clandestinidad; igualmente, por el apoyo de todas las organizaciones de la sociedad e incluso por el arzobispado de Caracas. El espíritu de unidad prevaleció, entonces, con el fin de restablecer la democracia. En lo político, el “Pacto de Punto Fijo”; en lo sindical, el establecimiento de directivas en las que se encontraban representadas todas las organizaciones políticas que constituían originalmente la “Junta Patriótica”; en lo económico, el Pacto obrero-patronal suscrito entre el Comité Sindical Unificado y a Federación de Cámaras de Comercio y Producción. ¹¹⁴

En Noviembre de 1958, se dicta el Decreto- Ley No. 440 contentivo de la Ley de Contratos Colectivos por ramas de Industrias. Luego, en 1959, se instala el Primer Congreso Campesino de Venezuela, de ahí sale la reestructuración de la Federación

112. Op. Cit. p. 748.

113. Ibid.

114. Ibid.

Campeña de Venezuela. En ese entonces, se constituyen las Federaciones Nacionales por Ramas Industriales y Federaciones Regionales. Tal situación permite la celebración del III Congreso de Trabajadores. Así, el 1ro. de Mayo de 1960, es celebrado con la participación de todas las organizaciones sindicales. A finales de 1960 la CTV queda virtualmente dividida debido a divergencias político-partidistas surgidas a escala nacional. Luego, a finales de 1961, con motivo de la celebración del IV Congreso de la Confederación, la división del movimiento sindical se hace evidente, dividiéndose en dos fracciones: la CTV "oficialista", controlada por los partidos AD y COPEI y la CTV no "oficialista", controlada por los partidos de izquierda, los cuales quedarían inhabilitados en 1962. Las dos fracciones habían convocado al IV Congreso. Así, el de la CTV "oficialista" se efectúa en 1961, el de la no "oficialista" acontece en marzo de 1963, de ésta surge la Confederación Unitaria de Trabajadores de Venezuela (CUTV). Desde entonces, funcionan en el país dos centrales obreras a las cuales se ha agregado una tercera, la Confederación de Sindicatos Autónomos (CODESA), legalizada en 1964, y de filiación democrática cristiana; y en 1971, surge una cuarta, la Confederación General de Trabajadores (CGT), como desprendimiento de CODESA. ¹¹⁵

Para 1977, el movimiento sindical venezolano presenta un aspecto de división en cuatro centrales obreras. División que sin lugar a dudas, es reflejo de la

115. Op. Cit. p. 749.

intervención partidista que sistemáticamente se fue apoderando de los sindicatos.¹¹⁶

En cuanto a los Gremios de Profesionales, es de hacer notar que, a nivel constitucional, la primera regulación que aparece relacionada con el ejercicio de las profesiones liberales se prevé en la Constitución de 1936. Luego, el texto de 1947, amplía la norma, al remitir a determinación legal, los títulos que deben ser conferidos por el Estado, y en la Constitución de 1961 se introduce el concepto de colegiación obligatoria para el ejercicio de algunas profesiones universitarias, lo cual queda establecido en el Artículo 82. Pero las regulaciones de Abogado, Médico, Odontólogo, Farmaceuta e Ingeniero tenían regulaciones que provenían del siglo pasado o de comienzos del presente siglo. En este campo, ciertamente, los Colegios Médicos, de Ingenieros, y de Abogados son los más antiguos del país. Además, ya funcionaban para 1926. Y no solamente sirvieron para control de ejercicio profesional, sino de instituciones sociales que por su prestigio profesional jugaron un papel de gran significancia. No obstante, es a partir de 1936, cuando se pone de relieve la actuación cívica de los gremios profesionales. Algunos Colegios han tenido una sola organización en todo el país; otros, sin embargo, han respondido a organizaciones autónomas a nivel de cada entidad federal. Es el caso del Colegio de Médicos y el Colegio de Abogados. Lo cierto es que, en las últimas décadas es cuando comienzan a ser reguladas las profesionales más modernas y a establecerse la colegiación obligatoria.

116. Ibid.

Reflexiones Sobre el Movimiento Obrero y Sindical

Según Febres, no es suficiente la existencia de contingentes, por numerosos que sean de trabajadores asalariados para que se conforme automáticamente, el movimiento obrero, como manifestación concreta de una clase social específica. “El movimiento obrero es la expresión organizada del sector social que ha sido el motor de la civilización industrial: el proletariado”.¹¹⁷ El movimiento obrero como proyecto se orienta hacia el desarrollo económico y la democracia social, concibiendo como meta la creación de circunstancias propicias que conduzcan a la obtención del control de los trabajadores sobre su trabajo. De ahí que el movimiento obrero represente un papel político y participativo en el poder económico. Sin embargo, es indispensable un segundo elemento para el establecimiento del movimiento obrero como tal: el reconocimiento de su papel como actor social, portador de transformaciones, a la vez que de componente esencial de una estructura social específica: la sociedad industrial. Ello facilita al movimiento el enfrentarse a los empresarios privados y al Estado discutir y negociar las condiciones laborales de los trabajadores en el contexto de situaciones sociales particulares, tratando de establecer un equilibrio entre capital y trabajo, teniendo siempre como norte, sus objetivos centrales: desarrollo económico y bienestar como sinónimo de ventajas

117. Carlos E. Febres. *El Movimiento Sindical: ¿Actor Social o Gestor Institucional?*. En: el caso Venezuela, una Ilusión de Armonía. IESA, 1988. p. 290.

para los trabajadores. ¹¹⁸

No obstante, los dos elementos anteriores no son suficientes para el movimiento obrero, sin tomar en cuenta la vivencia como soporte de su acción política y económica. El movimiento obrero – como sujeto histórico colectivo – se nutre de las experiencias personales de los trabajadores como individualidades: la explotación, la miseria, las inadecuadas condiciones de trabajo, la remuneración, son componentes esenciales de su conciencia que le imprimen sentido a su actuación.

El movimiento obrero tiene diferencias estructurales con los partidos políticos y como movimiento social es a la vez insolublemente particular y total. Definitivamente, el movimiento obrero es definido por el vínculo que establece entre una insatisfacción, una reivindicación definida en relación con un adversario en una situación dada, y una acción que de cualquier forma, siempre recuerda la necesidad que una sociedad tiene del trabajo asalariado. ¹¹⁹

En Venezuela, el movimiento sindical ha luchado por la democracia. La utilización de Ad y del PCV del movimiento sindical como instrumento para la lucha por la democracia y el de haberlo sustraído de las esferas propias de su actuación, condujo a una estrecha relación entre la organización sindical y el proyecto democrático. La implantación del sistema democrático en Venezuela a partir de

118. Ibid.

119. Ibid.

1958, consolidó las tendencias de la relación Estado - Movimiento Sindical que se venían incubando desde 1936. A partir de 1958, el movimiento sindical va a representar un factor indispensable para la vigencia del sistema democrático. El Estado venezolano va a propiciar una serie de actitudes y medidas que amplían y fortalecen la estructura sindical, a la vez, el movimiento obrero.¹²⁰

En Venezuela, el conflicto laboral jamás ha llegado a alcanzar los niveles característicos de otros países similares. Esta situación se debe, ciertamente, a que la bonanza petrolera ha permitido al Estado distribuir directa o indirectamente esta renta, disminuyendo así, los focos de conflicto laboral. Esto ha generado, simultáneamente, una burocracia laboral en cuya cultura y conducta hay importantes componentes en contra del conflicto. Así acontece al punto en que los dirigentes sindicales prefieren evitar el conflicto por carecer de experiencia para manejarlo. "Más que claudicantes son inespertos a la hora de enfrentar conflictos con los patrones".¹²¹

5.2.3. Las Organizaciones Empresariales

Las primeras agrupaciones de empresarios y comerciantes que se instalan en Venezuela datan de 1894. Es en ese año cuando se constituyen las Cámaras de

120. Op. Cit. p. 296.

121. Op. Cit. p. 303.

Comercio de Caracas, Valencia y Maracaibo. Son éstas entidades representativas de los comerciantes de esas plazas; pero cuya actividad va a revasar no solo los intereses gremiales. A lo largo de su existencia actuarán como organismos de “presión” para estudiar y recomendar a los Poderes Públicos la adopción de soluciones y acciones en el campo económico sanitario y bienestar social en general. Así, durante la epidemia de viruela que azotó a Valencia en 1898, la Cámara de Comercio se destacó.

Durante las décadas del presente siglo, la importancia de las Cámaras de Comercio va a ser relativa, al igual que la actividad mercantil. Muchas de las Cámaras de Comercio instaladas, suspenderán sus actividades las cuales serán reanudadas en 1921. Luego de las primeras regulaciones, y particularmente, a partir de 1928, las Cámaras de Comercio en las que se admitía como miembros, no sólo a las firmas mercantiles, sino también a los “industriales, agricultores y criadores” de las regiones, comenzarán a tener un papel muy destacado como grupos de presión económica; asimismo, de confrontación de intereses con las autoridades públicas.¹²²

Una de las primeras manifestaciones ejercida en forma colectiva acontece a principios del año treinta. Tal se debió a la necesidad de lograr la estabilidad del dólar. El alza continuada de esa moneda provocó malestar en el comercio; de ahí que el gobierno adopte un Convenio Oficial de estabilización. En tal Convenio jugaron papel importante las Cámaras de Comercio de Caracas y Maracaibo y la

122. Ramón J. Velásquez. Op. Cit. p. 750.

Banca Nacional. Todas proponen formalmente al gobierno, la intervención en el mercado de cambio.

Al morir Gómez, se multiplican los organismos y asociaciones de empresarios y, a la vez, comienzan a tener mayor importancia y participación en la vida nacional. En las décadas de la dictadura petrolera había surgido una inusitada fuerza burguesa mercantil, al calor del comercio importador, gracias al auge petrolero que había desplazado las actividades agrícolas del café y del cacao, las cuales ocupaban el primer lugar de las actividades agrícolas privadas.¹²³

Indudablemente, el influjo de los empresario sobre el Estado va a ser evidente. Muestra de ello es la promoción de reforma del Código de Comercio, en 1939. La Cámara de Comercio de la Guaira, en 1943, toma la iniciativa de proponer la formación de un Consejo o Comité permanente, nacional, con representación de las fuerzas económicas del país, y luego de varias gestiones, en las que participan las Cámaras de Comercio de Caracas y Maracaibo, en Mayo de 1944 se efectúa la Primera Convección de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción. Es entonces cuando se constituye FEDECAMARAS que, a lo largo de tres décadas, se convierte en el máximo organismo de representación empresarial del país, y en uno de los grupos de presión y de mayor influencia en la historia institucional del país. La significación de FEDECAMARAS en la vida política nacional es tal, que a sus

123. Op. Cit. p. 751.

Asambleas Anuales siempre han asistido los Presidentes de la República. ¹²⁴

En los primeros años de la democracia, FEDECAMARAS juega un papel destacado en el ámbito político, como soporte del régimen democrático y de la estabilidad institucional del país. En Mayo de 1958, en la XIV Asamblea de la Federación, se adoptó la Declaración Económica de Barquisimeto con la cual inició FEDECAMARAS su actuación en el campo político-económico nacional. En 1962, FEDECAMARAS adopta la Carta Económica de Mérida. Varios de los planteamientos de dicha carta coinciden con la "Declaración sobre Aspectos Fundamentales de la Política Económica" que en ese entonces, da a conocer el gobierno. Y como lo indica el Ministro de Hacienda, al clausurar la XVII de FEDECAMARAS, en 1962, se trata de sistematizar y codificar los lineamientos constitutivos de la gestión gubernamental en la parte económica y que continuarán siendo plataforma fundamental de la posterior actuación. ¹²⁵

En la Asamblea de FEDECAMARAS de 1962, se analiza y discute el papel que la empresa privada y el organismo empresarial debían ejercer desde el punto de vista político. Tal fue el planteamiento doctrinario realizado en las conferencias iniciales de la Asamblea. Y la idea de que los Empresarios y FEDECAMARAS debían "abandonar su tradicional papel de simples espectadores en el campo político y aspirar a participar en las decisiones fundamentales que afectasen el destino

124. Op. Cit. p. 752.

125. Op. Cit. p. 755.

nacional".¹²⁶ Puede afirmarse que han respondido desde esa fecha a la actuación del organismo empresarial. Así, desde 1963, FEDECAMARAS reclama y obtiene del gobierno, "participación en los equipos de trabajo tendentes a la elaboración del Plan de la Nación"¹²⁷, lo cual, posteriormente a 1970, fue expresamente reconocido por el gobierno, al dársele representación a FEDECAMARAS en el Directorio de la Oficina Central de Coordinación y Planificación. La evolución de FEDECAMARAS en los últimos tiempos, así como el papel que ha jugado en la vida política-económica nacional, es posible apreciar a través del análisis de los más importantes conflictos en que ha intervenido ante el gobierno. Particularmente, figuran los surgidos con motivo de la actuación de Venezuela ante la integración de América Latina, de la Reforma Tributaria y de la reforma a la Legislación Laboral. Así, desde 1964 comienza un largo enfrentamiento entre las posiciones integracionistas del gobierno y las reservas y oposiciones de FEDECAMARAS, especialmente, en relación al ingreso de Venezuela al Pacto Andino. Así, en 1968, antes de la reunión de los países andinos en Cartagena para la discusión del Proyecto de Integración Subregional, FEDECAMARAS formuló su primer pronunciamiento público mediante el cual objetaba el ingreso de Venezuela a dicho Pacto Sub-Regional. Obviamente, no quería ser sorprendido como aconteció con el ingreso a la ALAC. Pero, luego de la Creación del Instituto de Comercio Exterior, en 1970, Venezuela

126. Ibid.

127. Ibid.

adopta la decisión de incorporarse al Pacto Andino.¹²⁸

Lo cierto es que, FEDECAMARAS ha encontrado siempre vías formales de representación de los intereses empresariales en el sector público, lo cual ha sido previsto expresamente. Pero otros organismos representativos del sector empresarial, también han tenido una destacada actuación en los últimos años; tal es el caso de Fedegro, el Bloque de Prensa y otros más.¹²⁹

5.2.4. Las Fuerzas Armadas Nacionales

La palabra “milicia” se usó inicialmente para designar el conjunto de personas que podían ser utilizadas para la guerra. La Academia Española define, en 1726, el término “milicia” como el arte de hacer la guerra ofensiva y defensiva, y de disciplinar a los soldados para ella. También significó el conjunto de soldados o la gente que sigue la guerra, los cuerpos formados de vecinos de algún país o ciudad que se alistan para una campaña. Estas consideraciones señalan que la milicia se encuentra íntimamente ligada con todo lo que expresaba organización y constitución de un estado para la guerra y el modo de efectuarla. A partir del Renacimiento, la palabra “Ejército”, olvidada por muchos siglos, introduce notables limitaciones al vocablo “milicia”. Es a fines del siglo XV y a principios del XVI, cuando en Europa, especialmente España, empieza a aparecer el ejército permanente, y se continúa la

128. Op. Cit. p. 756.

129. Op. Cit. P. 756-7.

separación entre ejército y milicia. Según Esteban Bardín, la milicia de un Estado comprende las fuerzas militares, las reservas, los veteranos, los guardias nacionales, municipales, provinciales y urbanos. La parte activa de la milicia, dice Bardín, se denomina Fuerza Armada.¹³⁰

Al hacer referencia a las Fuerzas Armadas Venezolanas es posible considerar cinco períodos: Precolombino, Colonia (hasta 1810), Independencia (1810-1830), Nacional (1830 - 1900) y Contemporáneo (1900 hasta nuestros días).¹³¹ Se hará referencia al último período.

A partir de 1946, las Fuerzas Armadas de Venezuela han contado con el asesoramiento de una Misión Militar, contratada en Estados Unidos de Norteamérica, lo cual les ha permitido un alto grado de organización, adiestramiento y eficiencia combativa en la institución armada.¹³²

Entre comienzos de 1949 y finales de 1957, las Fuerzas Armadas alcanzaron el mayor desarrollo habido hasta entonces en su historia; no sólo en organización, adiestramiento y equipamiento, sino también, en capacidad operativa de combate. En el ejército fue creada su Comandancia, la Escuela Superior, las Escuelas de Armas (Infantería, Artillería, Blindados, Caballería e Ingeniería), la Escuela Superior de Técnicos y la Escuela Básica. Esta última, destinada a la instrucción conjunta de

130. Fundación Polar. *Diccionario de Historia*. p. 218.

131. *Ibid.*

132. *Ibid.*

los Cadetes de todas las fuerzas durante los dos primeros años de su formación profesional.¹³³

Entre 1958 y 1983, el ejército ha tenido otra organización por divisiones, conformadas éstas por brigadas de composición variable y con representación de unidades de otras armadas; además de la Infantería que es la básica. Desde la Guerra de la Independencia, por primera vez, aparece la figura táctica de la división. Hay brigadas de caballería, infantería, mecanizadas, de selva y mixtas. A las divisiones convencionales se les ha sumado la de "selva" integrada por tropas especiales. Igualmente, en este mismo lapso, las Fuerzas Armadas, especialmente el ejército, hace frente a las acciones de guerra irregular que tiene por escenario algunas áreas del país. Situación que impulsó la creación de unidades apropiadas para esta lucha: los llamados "Batallones de Cazadores"; asimismo, el empleo de un equipo especial, el desarrollo de programas de adiestramiento, al igual que procedimientos capaces de neutralizar las acciones de los de los oponentes. Pero, además, algo de trascendental importancia: el desarrollo de una doctrina de guerra antisubersiva en las Fuerzas Armadas, acostumbradas por muchos años a las operaciones de guerra convencional.¹³⁴

Como consecuencia de esta forma de guerra surgen los Centros de Adiestramiento de Cazadores y los "Teatros de Operaciones". Con la incorporación

133. Ibid.

134. Ibid.

de fragatas provistas de misiles, la Marina de Guerra ha dado un paso más hacia la conquista de la capacidad que persiguen los planos del ramo. Además de las naves, esta fuerza cuenta con personal debidamente adiestrado y con las instalaciones de tierra (bases, apostadores, diques, cuarteles y otros) para el apoyo de sus operaciones. La Fuerza Aérea, igualmente, se encuentra hoy a la altura de las exigencias de la defensa nacional. Para las operaciones relacionadas con los teatros marítimos y aéreo, en conexión con el terrestre existen unidades especializadas, los Infantes de marina y los Paracaidistas. Las Fuerzas Armadas cuentan con toda la legislación militar que les compete, la Ley Orgánica, el Código de Justicia Militar, la Ley del Servicio Militar Obligatorio, la Ley de Seguridad Social.¹³⁵

Las Fuerzas Armadas Nacionales, en la última mitad del siglo XX, se han desarrollado bajo el sistema democrático participando en momentos difíciles lo cual ha dado lugar a cambios en su sistema educativo con el fin de adaptarse a la realidad social, política y económica del país. Los cambios necesariamente, han obligado a las Fuerzas Armadas a conformar sus cuadros de Oficiales y Tropas Profesionales con un nivel educativo y profesional. Ejemplo de ello es el requerimiento del Título de Bachiller a los Aspirantes a Oficiales, la inclusión en la Ley Orgánica de Educación, de las normas relacionadas con la equivalencia en la Educación Superior a los estudios cursados en las Escuelas de Formación de Oficiales, la creación de la Escuela de Estado Mayor de la Guardia Nacional (1972) y la instauración del Instituto

135. Ibid.

Politécnico de las Fuerzas Armadas. ¹³⁶

Dos décadas han marcado significativa importancia en el acontecer nacional con gran repercusión y transcendencia sobre la Institución Armada: la década de los años sesenta y la de los setenta. En la primera, Venezuela es escenario de actividades por parte de fuerzas irregulares. Entonces, se hace obligatoria la adopción de los planes de estudios dando mayor prioridad a las concepciones y operatividad de la Guerra Irregular, lo cual lleva a la capacitación de Oficiales en la Escuela de las Américas y a la creación de Escuelas de Operaciones Especiales para Oficiales y Tropas, al igual que la adquisición de materiales para el combate de irregulares. En la segunda década – década de los sesenta – surge por efecto de la disuasión, el desarrollo de las armas nucleares, se establecen parámetros para la capacitación y especialización en la Guerra nuclear, adaptando nuevamente los planes de estudios con prioridad en dicha materia. En esta época se promueven grandes transformaciones educativas en la Academia Militar de Venezuela. Con la concepción, desarrollo e implementación del “Plan Andrés Bello” se fijan pautas para la formación del militar que reclama y requiere entonces, la nueva Venezuela. La década de los ochenta conduce a una calma real operándose cambios en las Fuerzas Armadas, orientados hacia una política de vida en cuartel, de capacitación y especialización de los Oficiales y Tropas, a la vez, de reflexión y consideración de los avances científicos y tecnológicos, lo cual obliga a las Fuerzas Armadas a pensar en

136. Jesús E. Díaz. *El 27 de Febrero y su Incidencia en la Sociedad Venezolana*.
Obra Inédita. p. 106.

una mayor participación en el desarrollo del país. ¹³⁷

La formación militar se ha centrado en la eficiente transmisión del concepto de profesionalismo y la trascendencia que ello encierra en lo concerniente a la vida política y técnica militar. Transmitir los valores específicos constituye la autoimagen del militar. Asimismo, la responsabilidad y la corporatividad. ¹³⁸

En los últimos tiempos, las circunstancias políticas, sociales y económicas y militares han incidido, también en las Fuerzas Armadas. Así, el caso de la Corbeta Caldas que dio origen a la aprobación de un Plan Global de Adquisiciones por las Fuerzas Armadas fue a juicio de muchos analistas algo que en vez de beneficiar a la institución acarreó perjuicios al abrir un compás de corrupción con fuertes antagonismos entre oficiales de alta jerarquía, quienes querían ubicarse en posiciones decisorias que tuviesen inherencia en el manejo de los recursos a través de contrataciones internas y con países extranjeros para la dotación de material bélico, equipos, sistemas de armas, etc. Esta situación motivó una fractura institucional por la adhesión de oficiales a grupos antagónicos plenamente identificados. Esto conllevó a un vacío de liderazgo entre la cúpula militar y la oficialidad. ¹³⁹

Por otra parte, las Fuerza Armadas han mostrado descontento ante el manejo de la Política Internacional, que aún cuando es función del Presidente de la

137. Ibid.

138. Op. Cit. p. 108

139. Ibid.

República, en su condición de Jefe de Gobierno y Comandante de las Fuerzas Armadas, toma decisiones no compartidas con la oficialidad como en el caso de la Hipótesis de Caraballeda y el Condominio propuesto por el presidente Carlos Andrés Pérez, cuestiones relacionadas con las pretenciones de Colombia acerca de sus supuestos derechos en las Aguas del Golfo de Venezuela.

Asimismo, el empleo de las Fuerzas Armadas de manera agresiva, con la orden de hacer uso del potencial bélico en los acontecimientos del 27 de Febrero de 1989, causó gran indignación en los cuadros medios y subalternos. La inseguridad social en sus más diversas facetas: alimentaria, personal, fronteriza, etc... es concebida por los militares como vulnerabilidad social sin vestigios de garantía que expone a la población y al territorio a una gran fragilidad y peligro.

Finalmente, según Bautista, si bien las Fuerzas Armadas, son una entidad por definición supuestamente ejecutora, tienen un peso especial en ciertos tipos de decisiones. Las Fuerzas Armadas tienen un orden de presión muy alto en dos tipos de decisiones poco frecuentes, pero de gran significación, las unas por su alto costo económico y sus multiformes implicaciones políticas. Se trata, respectivamente de las decisiones relativas a la solución de los problemas limítrofes. Generalmente ese poder de presión se traduce, en el primer caso, en decisiones de compra de armas que complacen sucesivamente a las distintas fuerzas, y en el caso de los asuntos

límites en una sucesión de no decisiones.¹⁴⁰

5.2.5. La Iglesia Católica y otras Organizaciones Religiosas

Varios historiadores coinciden en situar el origen de la institución de la Iglesia Católica en Venezuela con la erección de la diócesis de Coro en 1531; no obstante, mucho antes de ser erigido este obispado, el cual ciertamente iría a ser la primera diócesis efectiva en el territorio venezolano, se concedieron en 1520, las bulas de erección catedralicia en la provincia de Paria, nombrándose como primer obispo a Pedro de Barvirio. El deseo de fundar esta diócesis en Paria respondía a la estrategia eclesiástica de Carlos V, de erigir diócesis continentales – en Panamá y en Paria –, en uno y en otro extremo de la América entonces conocida, como una forma de centralización de las fuerzas y para tratar de lograr lo que desde varios años se había estado ensayando: la reducción de los indios. Para entonces, algunos misioneros habían sido asesinados por los indios; asimismo, muchos indios por los conquistadores en los primeros intentos de poblamiento. Antes de ser fundadas las primeras ciudades de Costa Firme, se había poblado en la isla de Cubagua lo que sería luego ciudad de Nueva Cádiz. Dominicos y Misioneros llegaron a las costas de Venezuela, especialmente a las costas de Cumaná y se establecieron allí, hacia el año 1512 - 1515. Los aborígenes dieron muerte a varios frailes y misioneros como

140. Diego Bautista Urbaneja. *El Sistema político o Cómo Funciona la Máquina de Procesar Decisiones*. En el Caso Venezuela, Una Ilusión de Armonía, 1988, p. 233.

venganza por los desmanes cometidos por los conquistadores. ¹⁴¹

Para R.J. Velásquez, es necesario comprender la situación de la Iglesia en 1926. Para ello ha de tenerse en cuenta el largo proceso político que caracteriza las relaciones Estado-Iglesia durante el siglo pasado. La Iglesia que aparece en la Venezuela Independiente, forjada durante el período colonial, indudablemente, es una de las instituciones más importantes e influyentes del país. Es posible decir que si el Estado venezolano, como tal, con su población y su territorio existía, era obra, en gran parte, de la acción de la Iglesia, no sólo misionera espiritual sino misionera-política, lo cual implicaba que autoridad y religión estaban íntimamente unidas. La Iglesia colonial era la institución social de mayor permanencia, “con autonomía y poderes económicos suficientes y con intervención decisiva en actividades sociales como la educación, de lo cual tenía materialmente el monopolio, y la obligatoriedad del matrimonio eclesiástico”. ¹⁴² Desde el punto de vista político, la Iglesia era decisivamente influyente, y su organización totalmente descentralizada respondía igualmente a la integración política de las provincias. Existía la ley del Patronato Eclesiástico, pero la aplicación práctica de dicha ley favorecía a la Iglesia. Era difícil para la República independiente, estructurar el Poder Civil, sin intentar reducir el poder de la Iglesia. Por eso el enfrentamiento entre el Estado y la Iglesia característico de todo el proceso durante el siglo pasado. La primera gran polémica

141. Fundación Polar. *Diccionario de Historia*. p. 514.

142. Ramón J. Velásquez. *Venezuela Moderna*. p. 741.

acerca de la libertad de cultos – según R.J. Velásquez – la provoca Guillermo Baurke con su artículo sobre libertad de cultos, el cual es publicado en Gaceta de Caracas el 19 de Abril de 1811. Luego en 1821, al instalarse el congreso de Cúcuta de la Gran Colombia, se plantea por primera vez, la discusión política acerca de las relaciones entre el Estado y la Iglesia. Asimismo, la permanencia o no de la ley del Patronato Eclesiástico. Proceso inicial que culmina en 1824, con la aprobación de la ley del Patronato Eclesiástico vigente en Venezuela hasta 1964, el cual da origen, en Venezuela, a un largo período de pleno dominio y control del Estado sobre la Iglesia.¹⁴³

La aplicación de la ley de Patronato Eclesiástico a partir de 1826, se va a caracterizar por el empeño de todos los gobiernos de subordinar la Iglesia al Estado, para desplazarla del control social que tradicionalmente ejercía. A partir de 1870 se producirán los más grandes enfrentamientos entre la Iglesia y el Estado y el artífice de la polémica va a ser Antonio Guzmán Blanco, quien realiza toda una campaña para golpear la organización eclesiástica. En 1872 se suspenden los seminarios de Caracas, Mérida, Guyana, Maracaibo y Barquisimeto. En 1873 se promulga el Decreto sobre Esponsales y Matrimonio, que establece el Matrimonio Civil, y Decreto que organiza el Registro Civil. Al año siguiente se disuelven todos los conventos y se incautan sus bienes.¹⁴⁴

143. Op. Cit. p. 742.

144. Ibid.

La Iglesia que aparece en Venezuela a comienzos del siglo XX no se parece en nada a aquella poderosa institución de un siglo atrás. Surge de nuevo, pero como desprovista de poder político; con una organización y administración interna debilitada, con un clero disminuido y con pocos recursos para la educación; y confinada a una actividad pastoral-espiritual. A partir de 1891 se reinicia la llegada de las órdenes religiosas masculinas, básicamente con fines educativos; y a la muerte del dictador J.V. Gómez, la Iglesia se encuentra internamente recuperada y con un ámbito de influencia predominante. ¹⁴⁵

A partir de 1945 tiene lugar un conflicto inevitable, al defender Acción Democrática la intervención del Estado en la educación y control público de la educación privada. Ese choque de la Iglesia con el Estado tendrá sus repercusiones políticas. De ahí que se produjera la inclusión en el texto constitucional de 1947, una norma que habría de permitir, años después, transformar el régimen del Patronato Eclesiástico por un Tratado o Convenio (Art. 85). Esa norma la recoge la Constitución de 1953, y también la vigente. ¹⁴⁶

Durante la dictadura de Pérez Jiménez no se presentan polémicas entre la Iglesia y el Estado, salvo al final, con motivo de la conocida Pastoral del Arzobispado de Caracas, Monseñor Arias. La caída de la dictadura traerá consecuencias fundamentales para la Iglesia. Así, en 1958 hay una apertura de negociaciones

145. Op. Cit. p. 743.

146. Ibid.

formales entre el Gobierno y la Santa Sede y la no aplicación, por primera vez, de la Ley del Patronato Eclesiástico la cual comienza a ser formalmente ignorada. Por otra parte, el "Pacto de Punto Fijo" incorporará la idea de normalizar las relaciones entre la Iglesia y el Estado, posición que es defendida por tres candidatos presidenciales para las elecciones de ese año.¹⁴⁷

Según A.Sosa A., el primer período del sistema venezolano de partidos o de conciliación de élites (1958-1969) en el que se sientan sus "reglas de juego" y se obtiene su legitimidad política significa para la iglesia llegar a una situación largamente anhelada: la garantía de su estabilidad social y política expresada a través de la firma del Modus Vivendi, instrumento regulador de las relaciones entre el Estado y la Institución Eclesiástica el cual sustituyó la Ley de Patronato Eclesiástico, fuente de conflictos desde los tiempos de la emancipación. De esta forma, la Iglesia se convierte en un actor político llegando a alcanzar su máxima aspiración y a ofrecer apoyo institucional continuo al sistema de partidos. Esa misma situación propicia el crecimiento institucional de la Iglesia, a la vez, se aceleran los primeros aires de cambio inducidos por el Concilio Vaticano II y la Conferencia Episcopal Latinoamericana de Medellín (1968). Etapa del florecimiento de los movimientos laicos (sindicalistas, obreros, profesionales, estudiantiles, etc.). Es entonces cuando se produce el triunfo electoral de COPEI y se da inicio al período de gobierno de Rafael Caldera. Simultáneamente se dan los primeros pasos de

147. Op. Cit. p. 744.

presencia pastoral y física de religiosas y sacerdotes en los barrios suburbanos.¹⁴⁸

Luego, entre los años 1969-1983, los venezolanos experimentaron el auge del populismo y la culminación del capitalismo rentístico en el que el crecimiento del Estado y de su rol en los diferentes ámbitos de la vida nacional es el signo evidente. La derrota de la guerrilla izquierdista y la alta participación electoral de la población obtienen el mayor grado de estabilidad del sistema nacido en 1958. Simultáneamente se inicia la crisis estructural de la economía posible de disimular mediante la incidencia de factores externos (precios del petróleo, conflictos del Medio Oriente). La Iglesia en esta época vive, internamente, las mayores transformaciones que conducen a un acercamiento hacia la sociedad civil y sectores populares. Así, mientras las instituciones claves de la vida política como los partidos y los sindicatos tienden a alejarse del pueblo y a mediatizar las demandas de la sociedad civil, la Iglesia inicia un movimiento de acercamiento e incorporación a la vida y organización de la población.¹⁴⁹

Los años siguientes (1983-1988) tienen como característica la explosión de la crisis económica (devaluación, inflación, deuda externa, empobrecimiento generalizado, deficiencia de los servicios públicos, especialmente). Mientras tanto, en el sistema político se evidencia la hegemonía del sector empresarial privado y se

148. Arturo Sosa A. *Iglesia y Profesionalización de la Democracia*. SIC Centro Gunilla. Año LV. No. 546. Julio, 1992.

149. Ibid.

da inicio al fin del ciclo populista. ¹⁵⁰

Entonces, dentro de la Iglesia Católica, las tensiones derivadas de su total crecimiento institucional, la diversidad de corrientes de pensamiento y acción se hacen evidentes. Pero la mayor debilidad es la carencia de un laicado adulto y responsable. Las Congregaciones Religiosas, especialmente, las femeninas muestran claras tendencias al compromiso popular en su acción pastoral y social. La visita papal en 1985 es un momento importante, y la polémica acerca de la "teología de la liberación" evidencia la importancia dada por los sectores sociales a la posición de la Iglesia. ¹⁵¹

Evidentemente, la Iglesia Católica ha cambiado su ubicación en la sociedad venezolana. Los grupos sociales que constituyeron su referencia principal actual no son los mismos de la primera etapa del sistema de partidos. La Iglesia, como agente modernizador en las primeras décadas del siglo XX, la ubica en el conjunto de las élites modernizadoras. hoy encontramos una iglesia cuyo grupo principal de referencia es el pueblo con sus creencias y necesidades. La Iglesia, actualmente, se siente parte de la sociedad civil; pero, además, indica como su grupo social de referencia a la gente de los barrios y campos, por ser ella la que expresa con mayor contundencia la realidad social de las mayorías venezolanas. A esto hay que agregar que la iglesia no busca el poder político. De ahí que no sea percibida como

150. Ibid.

151. Op. Cit. p. 253.

contenedora por otros sectores sociales como las organizaciones partidistas, sindicales o empresariales.

Lo cierto es que la Iglesia Católica venezolana se presenta hoy como una institución que goza de cierta credibilidad en los diversos sectores de la sociedad. La agudización de la crisis estructural de la economía venezolana y la acelerada pérdida de la legitimidad del sistema político han hecho que se mire a la Iglesia como una institución capaz de propiciar la búsqueda de caminos compartidos que conlleven pacíficamente a la superación de las deficiencias del actual estado de las cosas.

Según Yerra, entre las otras organizaciones religiosas están las iglesias protestantes. Puede afirmarse que para 1990 sólo existen algunos protestantes, en 1965 el número es de 47.000 y en 1980 asciende a 50.000. Es después de la Segunda Guerra Mundial cuando empiezan a llegar numerosos misioneros protestantes y en las últimas décadas aumentan sensiblemente en número en actividad proselitista. Los protestantes venezolanos pueden ser agrupados en cuatro bloques: 1) El de las iglesias "Históricas" constituido por los luteranos que tienen dos ramas: la de los luteranos alemanes y del Norte de Europa (Consejo Luterano de Venezuela) y la rama norteamericana del Sínodo Missouri (Conferencia de Iglesias Luteranas) y los anglicanos. Este bloque es sensiblemente el más numeroso. 2) El bloque formado por las diversas denominaciones. En el I Congreso Evangélico de Venezuela celebrado en noviembre de 1979, participaron 19 denominaciones y organizaciones. Dentro de este bloque debe destacarse la efervescencia misionera de los bautistas y

de los pentecostales. 3) El bloque de los adventistas: Testigos de Jehová y Mormones. A estos últimos no se les suele considerar como cristianos y son muchos los que tampoco consideran como tales a los adventistas. El crecimiento de este bloque es muy grande y se extiende por todo el país. 4) Las Sectas: Niño de Dios, Teosofía, Acuarios, Metafísicos de Conny Méndez, Sectas de Oriente (los Hare Krishna, la Iglesia de la Unificación de Moon, la Fe Universal de Bahá'í) y las de origen africano.¹⁵²

5.2.6. Las Organizaciones Populares

Los movimientos sociales que surgen en Venezuela son, según M. Alcántara, el resultado de dos factores entremezclados; por una parte, está el juego democrático que garantiza institucionalmente su existencia y, por otra parte, son ellos el resultado del fracaso de representación, conciliación y distribución dentro del contexto del sistema político venezolano. Es posible caracterizar los movimientos sociales por su autonomía frente al Estado y los Partidos Políticos; así como por haber surgido a consecuencia del fracaso de la mediación entre el Estado, los sectores populares y medios de la sociedad. Además, por ser lo no programado y el resultado de una democracia limitada lo cual ha dado origen a una nueva dimensión dirigida a la democratización de la cultura política.¹⁵³

152. Jacinto Yerra Moreno. *Los Protestantes en Venezuela*. En Diccionario de Historia. Fundación Polar, 1980. p. 250-1.

153. Manuel Alcántara Sáez. *Sistemas Políticos de América Latina*. p. 156.

Dentro de las Organizaciones Populares cabe mencionar las siguientes: la Organización de Mujeres, las Asociaciones de Vecinos y las Cooperativas.

La existencia del Movimiento Organizado de Mujeres se remonta a los tiempos de lucha contra la dictadura de Gómez. Más tarde se orienta a reivindicaciones específicas, como la reforma de la Ley del Trabajo en 1936 y el Código Civil de 1942. Desde 1981, las mujeres organizadas obtienen la aprobación de la reforma del Código Civil. Este logro les permite avanzar hacia la conquista de sus derechos, como la fijación conjunta del domicilio conyugal, la administración conjunta de los bienes matrimoniales y la patria potestad. En el gobierno de Jaime Lusinchi se abre la oficina de Mujer y Familia, y en 1985 se establece la Coordinación Nacional de Organizaciones no gubernamentales de mujeres que presiona por la obtención de reformas del Código Penal y de la Ley del Trabajo. La C.N.O. es una agrupación heterogénea con dirección horizontal en la cual las decisiones se obtienen por consenso y la conducción política se renueva cada tres meses.¹⁵⁴

Las Asociaciones de Vecinos surgen en 1958 como "respuesta a las organizaciones de base promovidas y controladas por los partidos y a los atropellos, corrupción y negligencia de los consejos municipales. Sus demandas por definir el uso de las tierras sin desarrollar impuso su reconocimiento como fuerza real en el

154. Ibid.

ámbito municipal".¹⁵⁵ En tal sentido, la promulgación de la Reforma de la Ley Orgánica del Régimen Municipal ha permitido su reconocimiento legal. Las Asociaciones Vecinales, generalmente, mantienen una acción puramente reivindicativa, sin que ello impida la incorporación de algunos de sus miembros a las exigencias de la reforma. Estas agrupaciones han mantenido una pugna contra la instrumentalización de sus asociaciones y han logrado la penetración de sus reivindicaciones en las organizaciones partidistas, evitando el proceso contrario.¹⁵⁶

Finalmente, el movimiento cooperativo que fue desde su inicio implantado desde fuera con la ayuda estatal, dentro del contexto de la clase media, en la década de los sesenta, ha ido evolucionando hacia una verdadera autonomía. Su mayor impacto ha sido el logro en 1975 de la reforma de la Ley de Cooperativas. Ley que reconoció la estructura regional integral y el principio de la planificación participativa. Su actividad democratizadora no se limita sólo a reivindicaciones específicas, sino a apoyar las reformas políticas propuestas por las asociaciones vecinales, lo cual ha conducido a la articulación de los movimientos populares y en ver sus reivindicaciones integradas en la Corporación para la Reforma del Estado como una respuesta global de éste. Orgánicamente, el movimiento corporativo es el más articulado, debido a su integración nacional. Esta fundamentado en los principios generales de la representación democrática, la no afiliación política o ideológica institucional y la vigilancia de la gestión por las bases. Los movimientos

155. Ibid.

156. Ibid.

sociales en un principio con finalidades limitadas de autodefensa han ido extendiendo su campo de acción, de forma tal que, en la crisis de 1989 ("caracazo"), fueron lanzados hacia el protagonismo, especialmente, las Asociaciones de Vecinos. Estas desempeñaron un papel mediador fundamental entre el gobierno y sus asociados. ¹⁵⁷

157. Op. Cit. p. 157.